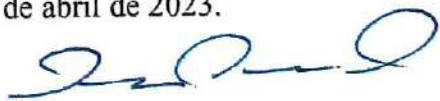


La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO ONCE. Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 14 horas del día 11 de abril de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por el siguiente punto: **I) Informe de Ejecución de Compras del mes de marzo 2023 y ajustes trimestrales 2023 a la PAAC. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto único antes identificado.** I) Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, solicitando la incorporación a la presente sesión del licenciado [REDACTED] colaborador I del CASF, quien ha preparado un informe sobre el nivel de ejecución de las compras que fueron programadas para marzo 2023, el cual es presentado en esta oportunidad. El referido documento refleja un detalle de los procesos de adquisición de bienes o servicios promovidos por el CASF en el período analizado, el estado de las contrataciones y los ajustes a realizar en la programación original; cabe destacar que el nivel de ejecución alcanzado se debe a la aprobación y entrada en vigor de la nueva Ley de Compras Públicas, la cual introdujo un nuevo marco normativo que regula el ciclo de las compras públicas, creando, entre otros, la Dirección Nacional de Compras (DINAC), entidad encargada de emitir lineamientos necesarios para la aplicación de la referida ley, situación que ha causado que la mayoría de procesos de compra no se hayan ejecutado según lo planificado durante la vigencia de la normativa anterior. No obstante, conforme a instrucciones giradas por la Unidad de Compras Públicas (UCP)

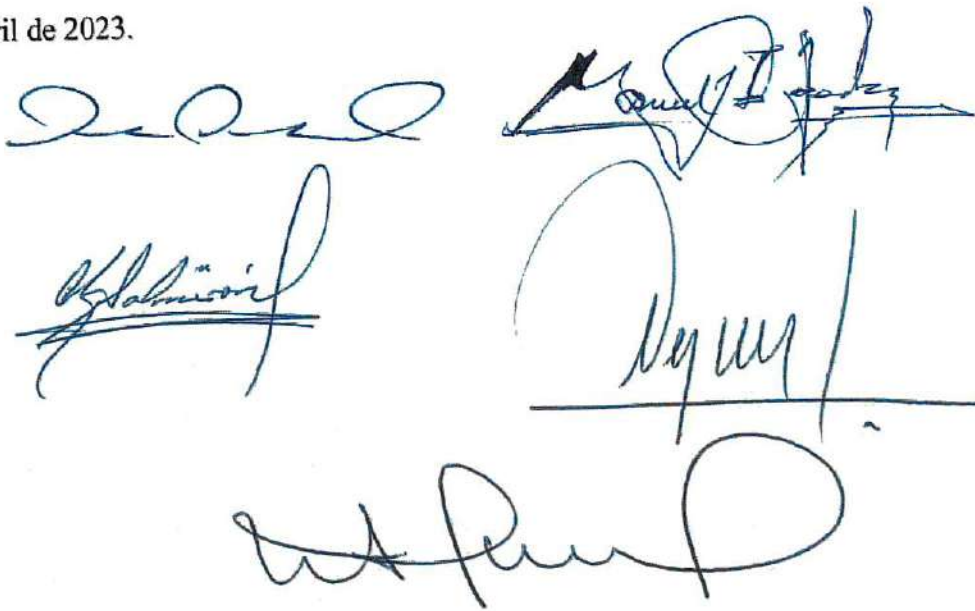
los ajustes trimestrales a la PAAC deberán realizarse en el sistema COMPRASAL anterior. Los integrantes del Comité realizaron consultas que fueron atendidas, y consideran que el informe expuesto muestra adecuadamente el nivel alcanzado en la ejecución mensual de los procesos de compra, así como sus justificaciones, habiendo sido atendidas sus consultas, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Darse por enterados** del Informe de Ejecución de Compras del mes de marzo 2023. b) **Autorizar** a la presidente del Comité para que realice los ajustes trimestrales a la PAAC en el sistema conforme a la ley derogada. Se agrega como anexo de la presente acta: i) el Informe de Ejecución de Compras del mes de marzo del corriente año y ii) Detalle de los ajustes que se incluirán en el sistema COMPRASAL II anterior. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 14 horas con 36 minutos del día 11 de abril de 2023.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO DOCE. Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 30 minutos del día 18 de abril de 2023, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por el siguiente punto: **D) Inscripción del CASF en el sistema COMPRASAL en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compras Públicas. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto único antes identificado.** I) Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez e indica que, el 10 de marzo del presente año, entró en vigencia la Ley de Compras Públicas (LCP) y derogó la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cuyo art. 10 LPC establece que el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL), es de uso obligatorio para todas las instituciones de la Administración pública, por lo que cada institución debe registrar en él toda la información sobre las adquisiciones y contrataciones del Estado en concordancia con los principios que rige la LPC. En ese orden, sostiene que la jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), consultó a la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), si la incorporación del CASF al sistema COMPRASAL actual, debía realizarse en calidad de institución en virtud de tener un presupuesto propio. Al respecto, la DINAC, mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2023, respondió que, al tratarse de presupuestos y planificaciones anuales de compras (PAC) distintas, se debe registrar el usuario del CASF como máxima autoridad, y a partir de dicho usuario, desarrollar la estructura de tal entidad. La referida consulta se realizó a propuesta del Comité, debido a

que durante la vigencia de la LACAP y su Reglamento, el CASF tenía un rol de unidad solicitante, registraba su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en el sistema COMPRASAL II, teniendo la entonces UACI y UFI, usuarios tanto para la SSF como para el CASF. En razón de lo anterior, teniendo en cuenta la respuesta de la DINAC y que todas las instituciones tienen como fecha máxima hasta el 8 de mayo para la publicación de su PAC (de acuerdo al lineamiento N° 1.01 para la elaboración de la Planificación Anual de Compras -PAC emitido por la DINAC), resulta necesario que el CASF tenga acceso al sistema COMPRASAL. Luego de deliberar el tema planteado, los miembros del CASF consideran procedente atender la instrucción de la DINAC en el correo de fecha 24 de marzo de 2023, enviado a la Jefe UCP – SSF licenciada [REDACTED] e inscribirse como institución en el nuevo sistema COMPRASAL. Asimismo, estiman oportuno designar a la presidente del CASF para realizar el registro como institución en el referido sistema. Habiendo realizado las anteriores explicaciones, y considerando el plazo para la publicación de la PAC del CASF, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Inscribir** al CASF como institución en el sistema COMPRASAL; b) **Designar** a la presidente del CASF para realizar dicha inscripción. Se anexa a la presente acta el cruce de correos electrónicos entre la jefe UCP SSF y DINAC. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas del día 18 de abril de 2023.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO TRECE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 14 horas del día 19 de abril de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Presentación y aprobación del Informe sobre la Ejecución y Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del CASF correspondiente al ejercicio 2022. II) Solicitud al señor Superintendente del Sistema Financiero a fin de contar con el apoyo de la Unidad de Compras Públicas (UCP) y la Unidad Financiera Institucional (UFI), ambas de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). III) Autorización de límites máximos para procesos de compra de baja cuantía. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. I) Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, presentando el Informe sobre la Ejecución y Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del CASF correspondiente al ejercicio 2022, el cual ha sido redactado con el apoyo de [REDACTED] sobre la base del Informe del Examen Especial a la Ejecución y Liquidación del Presupuesto del CASF al 31 de diciembre de 2022, elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la SSF, cuyas versiones, borrador y final, fueron remitidas al Comité a través de los memorandos AI-47/2023 y AI-53/2023, comunicaciones del 20 de marzo y del 10 de abril de 2023, respectivamente. Al respecto, según cifras generales contenidas en el citado informe, dentro del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el presupuesto del CASF tuvo una ejecución de US\$812,292.88 y fondos no ejecutados de US\$94,392.12 los cuales representan un 89.59% y 10.41% del presupuesto**



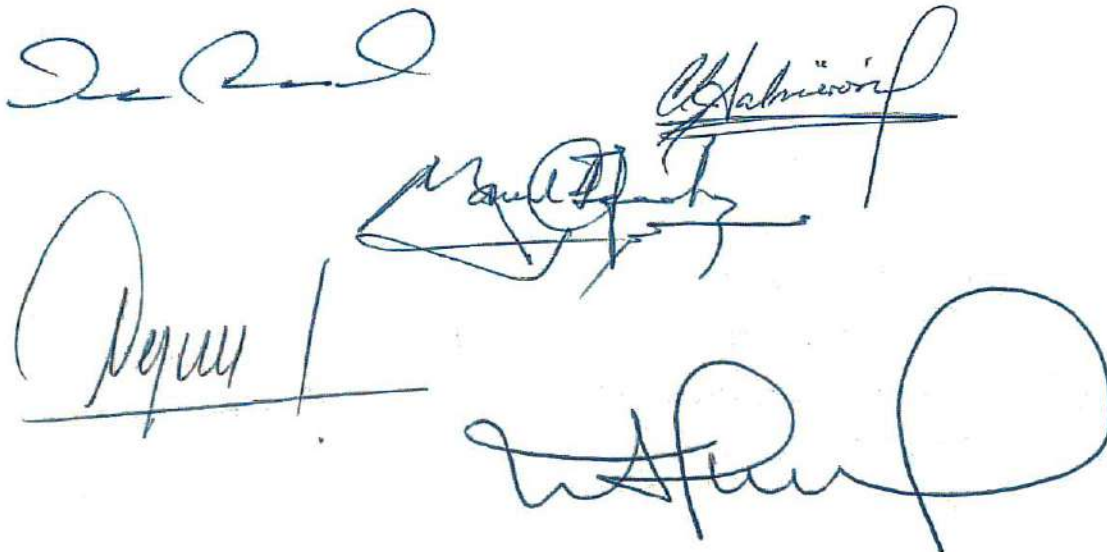
Handwritten signature and initials in blue ink, including the name 'Deyan' and other illegible marks.

total aprobado, respectivamente, nivel de ejecución que representa un aumento del 13.28% respecto a la ejecución del presupuesto 2021; dicho porcentaje de ejecución se considera aceptable, tomando en cuenta las explicaciones brindadas respecto a la dinámica de cada cuenta y objeto específico, factores que han sido detallados en el informe correspondiente. La opinión del Departamento de Auditoría Interna de la SSF revela una adecuada ejecución del presupuesto 2022 del Comité, expresando que, como resultado de los procedimientos aplicados, no hay observaciones relevantes que comunicar a la administración. Asimismo, en el Memorándum AI 53/2023 consta que no se identificaron condiciones o deficiencias de control interno a reportar, pues todas las operaciones se han desarrollado en cumplimiento de la normativa relacionada; adicionalmente, se detalló que los fondos disponibles para el ejercicio 2022 suman US\$909,038.96, de los cuales US\$677,674.90 son ingresos para el financiamiento del presupuesto 2022, US\$227,012.41 corresponden a excedentes de 2021 y US\$4,351.65 atañen a otros ingresos, recursos que, al ser comparados al monto de presupuesto ejecutado (US\$812,292.88), reportan un excedente por US\$96,746.08, siendo este último el saldo en bancos a favor del Comité a la fecha de la liquidación del presupuesto 2022. Visto el referido informe, los miembros del CASF consideran que el documento analizado presenta de manera técnica y transparente la ejecución del presupuesto 2022, evidenciándose una administración satisfactoria de los fondos por parte de la SSF, así como una buena coordinación, apoyo y control con sus unidades internas, lo cual coincide con el dictamen favorable del Departamento de Auditoría Interna, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Darse por enterados** del contenido del Informe del Examen Especial relativo a la Ejecución y Liquidación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2022, emitido por el Departamento de Auditoría Interna de la SSF. b) **Aprobar** el Informe sobre la Ejecución y Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del CASF correspondiente al ejercicio 2022, el cual deberá ser publicado en el sitio *web* del Comité. c) **Remitir** el Informe sobre la Ejecución y Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del CASF correspondiente al ejercicio 2022 al Consejo de Ministros, de conformidad a lo

establecido en el artículo 86 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF). **d) Darse por enterados** de la liquidación de fondos realizada por la SSF con relación a los ingresos recibidos a favor del CASF durante el año 2022. **e) Delegar** a la presidente del CASF para que solicite a la SSF, realice la transferencia de los recursos no utilizados por el CASF al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento al inciso penúltimo del artículo 85 LSRSF; y, que una vez realizada, se informe a este Comité. **II) Interviene** la licenciada María Daysi Martínez, quien trae a consideración el acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 12, celebrada a las 10 horas 30 minutos del día 18 de abril de 2023, cuyo punto único trató sobre la entrada en vigor de la Ley de Compras Públicas y el proceso de adecuación a la misma; como consecuencia de ello y atendiendo instrucciones giradas por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), en la referida sesión se aprobó inscribir al CASF como institución en el sistema COMPRASAL. Al respecto, expresa que, si bien el Comité manejará su propia Planificación Anual de Compras (PAC) en el referido sistema, es indispensable seguir contando con el soporte administrativo de la SSF, a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP) y de la Unidad Financiera Institucional (UFI), en el contexto de la nueva regulación del ciclo de compras, ante lo cual propone que se solicite al señor Superintendente gire instrucciones a las unidades antes relacionadas, a fin de que brinden el apoyo necesario al CASF en la tramitación de sus procedimientos de compra, sobre la base del artículo 65 inciso 8° LSRSF. Enterados de la anterior moción, los miembros del Comité la consideran procedente, debido a que las funciones de las UCP y UFI son primordiales en el ciclo de compras regulado por la LCP, razón por la que, con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Solicitar** al señor Superintendente del Sistema Financiero el apoyo técnico administrativo de la Unidad de Compras Públicas (UCP) y de la Unidad Financiera Institucional (UFI) de la Superintendencia del Sistema Financiero, en la tramitación de los procedimientos de gestión de compra que el CASF promueva, así como comunicar al Comité sobre los términos de las instrucciones giradas a las citadas unidades internas de la SSF. **b) Designar** a la presidente del CASF para que ejecute lo acordado en el presente punto. **III) Prosigue** con su intervención la licenciada María Daysi

Martínez, manifestando que el artículo 44 LCP regula el método de contratación denominado “baja cuantía”, estableciendo ciertos criterios para su aplicación; dicha disposición legal, en el inciso 2º, establece que la máxima autoridad de cada institución deberá autorizar el monto de caja chica o fondo circulante a utilizar para este método de contratación anualmente, en virtud de lo cual propone que el CASF defina un monto máximo anual y por compra, para las adquisiciones de baja cuantía, parámetros que son analizados en esta oportunidad, proponiéndose los montos máximos de US\$20,000.00 y de dos salarios mínimos urbanos del sector comercio, anual y por compra, en su orden. La licenciada Martínez agrega que el CASF seguirá observando la normativa interna vigente de la SSF para la operatividad de su fondo circulante, pero en función de los montos anteriormente definidos, los cuales son más acordes a sus necesidades. Los integrantes del Comité coinciden con la necesidad de definir los parámetros desarrollados en el presente punto, a fin de aplicar la LCP, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN:**

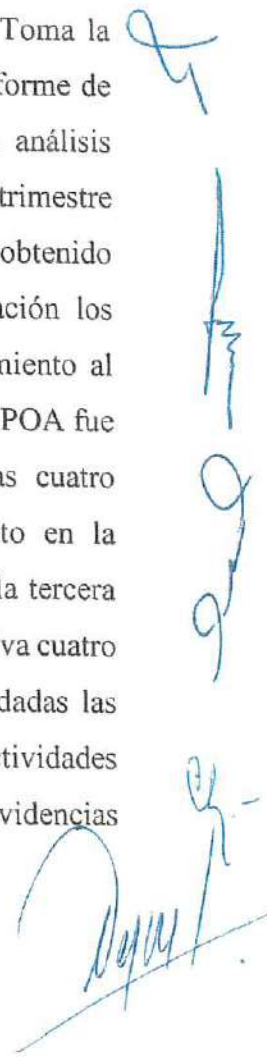
a) Autorizar hasta un monto de US\$20,000.00 anuales, para los procesos de baja cuantía, según lo regulado en el Art. 44 LCP. **b) Autorizar** dos salarios mínimos urbanos del sector comercio como monto máximo para cada compra que se realice bajo la modalidad de baja cuantía. Se agrega como anexo de la presente acta una copia del Informe sobre la Ejecución y Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del CASF correspondiente al ejercicio 2022. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 15 horas con 10 minutos del día 19 de abril de 2023.




The image shows five handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster below the text. The signatures are stylized and cursive. One signature in the upper right is more legible and appears to be 'C. Martínez'. The other four signatures are more abstract and difficult to decipher.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO CATORCE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 14 horas del día 26 de abril de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Informe Ejecutivo de Seguimiento al Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023. II) Derogación de acuerdos incompatibles con la nueva Ley de Compras Públicas (LCP). III) Informe general de compras a realizarse en mayo 2023. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. I) Toma la palabra la vocal, licenciada Claudia Salmerón de Escalante, presentando el informe de cumplimiento POA al 31 de marzo de 2023, documento que contiene un análisis pormenorizado sobre la ejecución de las actividades programadas para el primer trimestre del presente año según el POA del Comité; dicho informe muestra el resultado obtenido y los porcentajes de ejecución, los cuales se miden tomando en consideración los parámetros establecidos en el Manual sobre la Metodología para el Seguimiento al Cumplimiento del POA. En el período analizado, el nivel de cumplimiento del POA fue del 91.67%, resultado que se refleja en el cumplimiento alcanzado en las cuatro perspectivas, tal como se presenta a continuación: 100% de cumplimiento en la perspectiva 1 “Usuarios”; 85.71% en la segunda “Procesos”; y del 100% en la tercera “Aprendizaje”. Cabe mencionar que, en el período sujeto a revisión, la perspectiva cuatro “Finanzas” no cuenta con actividades a cumplir; por otra parte, fueron brindadas las justificaciones que explican los resultados presentados, ya que la totalidad de actividades fueron ejecutadas, sin perjuicio de que materialmente se hayan presentado las evidencias**



con posterioridad. En adición, es de mencionar que existe un nivel de ejecución anual del 12.09% de la totalidad del POA 2023. Los integrantes del Comité consideran que los resultados obtenidos a marzo 2023 son satisfactorios, tomando en cuenta el período analizado y las tareas programadas para los trimestres subsiguientes del año, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados del cumplimiento del POA** cuyos resultados corresponden al primer trimestre de 2023, contenidos en el Informe Ejecutivo de Seguimiento al Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023, elaborado para tal efecto, el cual correrá agregado a la presente acta. **II) Para desarrollar el siguiente punto de agenda**, la licenciada María Daysi Martínez manifiesta que la Ley de Compras Públicas (LCP), implica un cambio en los lineamientos sobre compras observados por el CASF, por lo que se han revisado los acuerdos tomados por el Comité, conforme a la derogada Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), identificándose los siguientes acuerdos a dejar sin efecto: 1) Acuerdo IV) de Acta N° 8 del 2 de marzo de 2020, en el que se decidió: "*Crear expedientes de los siguientes temas: (...) compras (solicitante, UACI, Administrador de Contratos), (...)*". El referido acuerdo se dejará parcialmente sin efecto, en lo relativo a expedientes de compra, ya que dichos archivos seguirán formándose, pero bajo los lineamientos de la LCP, la cual crea un ciclo de compras con fases diferentes a documentar; 2) Acuerdo I) de Acta N° 9 del 10 de marzo de 2020, en el que se decidió: "*Adoptar el "Manual para la operación de fondos de caja chica" de la SSF*". Dicho acuerdo ya se encontraba tácitamente derogado, debido a que el manual a que se refiere este acuerdo fue sustituido por la SSF por uno más reciente, por lo que, en esta oportunidad, se deja expresamente sin efecto. 3) Acuerdo II) del Acta No. 12 del 1 de abril de 2020, en el cual el Comité dispuso: "*APROBAR el "Manual para el Trámite de Compras del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero"*". Este acuerdo se deja sin efecto debido a que el manual aprobado estaba en concordancia con la derogada LACAP. 4) Acuerdo I) de Acta N° 4 del 11 de febrero de 2021, en el que se decidió: "*a) Nombrar como administradores de órdenes de compra y administradores de contratos del CASF para el ejercicio 2021 a los colaboradores*

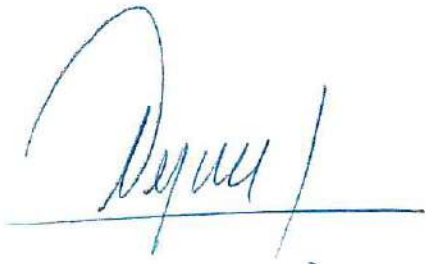


[REDACTED] los primeros tres colaboradores I y la última colaboradora III del Comité; b) Comunicar por escrito la anterior designación a la UACI de la SSF; y c) En caso de inclusión o exclusión de algún administrador de orden de compra o de contrato este deberá de ser solicitado por escrito a la UACI de la SSF". El presente acuerdo se deja sin efecto, debido a que fue adoptado en atención a la solicitud formulada por la extinta UACI, y con la vigencia de la LCP se tomarán nuevos acuerdos relacionados con la administración de contratos y órdenes de compra.

5) Acuerdo II) de Acta N° 19 del 25 de mayo de 2022, en el que se consignó: "Modificar las letras f) e l) del numeral 2, "Ejecución de la Planificación de Adquisiciones", del Manual para el Trámite de Compras del CASF, en el sentido consignado en el presente punto". Dicho acuerdo se deja sin efecto debido a que se refiere a modificaciones al manual de compras derogado. Enterados de los acuerdos a dejar sin efecto, los integrantes del Comité consideran que su derogación es necesaria dada su incompatibilidad con la nueva Ley de Compras Públicas, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Dejar sin efecto** los siguientes acuerdos tomados por el Comité, en los términos consignados en la presente acta: Acuerdo IV) de Acta N° 8 del 2 de marzo de 2020; Acuerdo I) de Acta N° 9 del 10 de marzo de 2020; Acuerdo II) de Acta No. 12 del 1 de abril de 2020; Acuerdo I) de Acta N° 4 del 11 de febrero de 2021; y Acuerdo II) de Acta N° 19 del 25 de mayo de 2022.

III) Prosigue con su intervención la vocal, licenciada María Daysi Martínez, informando que según el Plan Anual de Compras (PAC) del CASF, para mayo 2023 se encuentran programadas las siguientes compras: 1) Vasos de vidrio; 2) Platos pequeños de cerámica; 3) Cuchillos; 4) Tenedores; 5) Picheles con tapadera; 6) Adquisición de carné institucionales; y, 7) Servicio de mantenimiento de oficinas; los procesos de compra antes identificados se encuentran detallados en un cuadro control que fue expuesto en esta oportunidad y se anexará a la presente acta. Los miembros del Comité consideran que las compras a ejecutar corresponden a necesidades que fueron debidamente presupuestadas, razón por la cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** de las compras a ejecutar, programadas para mayo de 2023. Se agregan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Informe Ejecutivo de Seguimiento al

Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023; y ii) Cuadro detalle de compras programadas en mayo 2023. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 15 horas con 20 minutos del día 26 de abril de 2023.

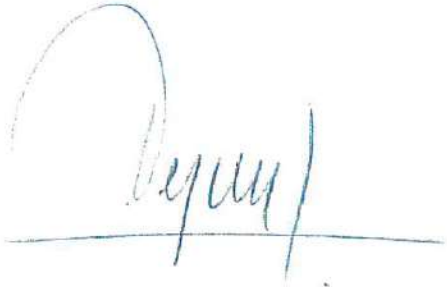
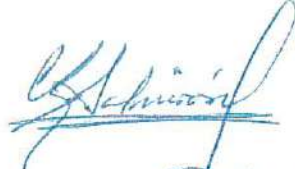


La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO QUINCE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 14 horas 15 minutos del día 3 de mayo de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Políticas para el Buen Uso de los Equipos y Servicios Informáticos. II) Informe sobre ejecución de compras de abril 2023 y sobre gestiones realizadas para inscribir al CASF en el sistema COMPRASAL. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.** **I)** Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, solicitando la incorporación a la presente sesión del colaborador II del CASF, [REDACTED] quien procede a presentar las Políticas para el Buen Uso de los Equipos y Servicios Informáticos, documento elaborado por los dos profesionales antes mencionados y que ha recibido los aportes de los demás integrantes del Comité. Con la adopción de las referidas políticas se da cumplimiento al Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público, emitido por la Corte de Cuentas de la República, estableciendo un conjunto de reglas que deberá observar el personal del CASF en el manejo y cuidado de los equipos y servicios informáticos proporcionados para el desempeño de sus funciones, a fin de lograr el uso eficiente de los recursos y garantizar la protección de la información; el documento presentado se divide en políticas de uso de equipo, de uso de software y servicios informáticos y de

seguridad de la información, complementándose con otras disposiciones relativas a las acciones a seguir en caso de detectar algún incumplimiento. Los miembros del Comité realizaron observaciones que fueron incorporadas de común acuerdo, y consideran que las políticas presentadas son necesarias para definir los lineamientos que el personal y sus miembros deberán adoptar en el uso de los recursos tecnológicos institucionales, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** las Políticas para el Buen Uso de los Equipos y Servicios Informáticos. **II) Prosigue** con su intervención la licenciada María Daysi Martínez, informando que no fue posible ejecutar ninguna de las compras programadas para el mes de abril 2023, ya que se han realizado diversas consultas a la Dirección Nacional de Compras (DINAC), sin embargo a la fecha de esta sesión no se ha concretado la inscripción del Comité en el sistema COMPRASAL, ello pese a que se recibieron instrucciones de parte de la DINAC para generar las credenciales del CASF, pero al realizar el procedimiento en el sistema, el Comité no figura en el listado de instituciones que pueden registrarse, existiendo además, inconsistencias en los campos obligatorios a rellenar respecto a los datos de la presidente como titular; ante dicha situación, se realizaron nuevas consultas a la DINAC, las cuales no han sido atendidas a la fecha. Adicionalmente, la licenciada Martínez informa que el señor Superintendente resolvió favorablemente la solicitud formulada por el Comité para contar con el apoyo de la Unidad de Compras Públicas (UCP) y la Unidad Financiera Institucional (UFI), ambas de la Superintendencia, en el contexto de la nueva Ley de Compras Públicas (LCP). Los miembros del Comité consideran que se han seguido las indicaciones de las autoridades creadas por la LCP para adecuarse a dicho marco regulatorio, particular al que se le deberá dar seguimiento, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** del informe sobre ejecución de compras de abril 2023 y sobre gestiones realizadas para inscribir al CASF en el sistema COMPRASAL. Se agrega como anexo de la presente acta las Políticas para el Buen Uso de los Equipos y Servicios Informáticos. Y no

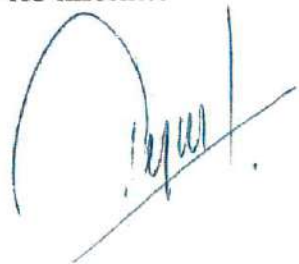
habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 15 horas con 11 minutos del día 3 de mayo de 2023.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

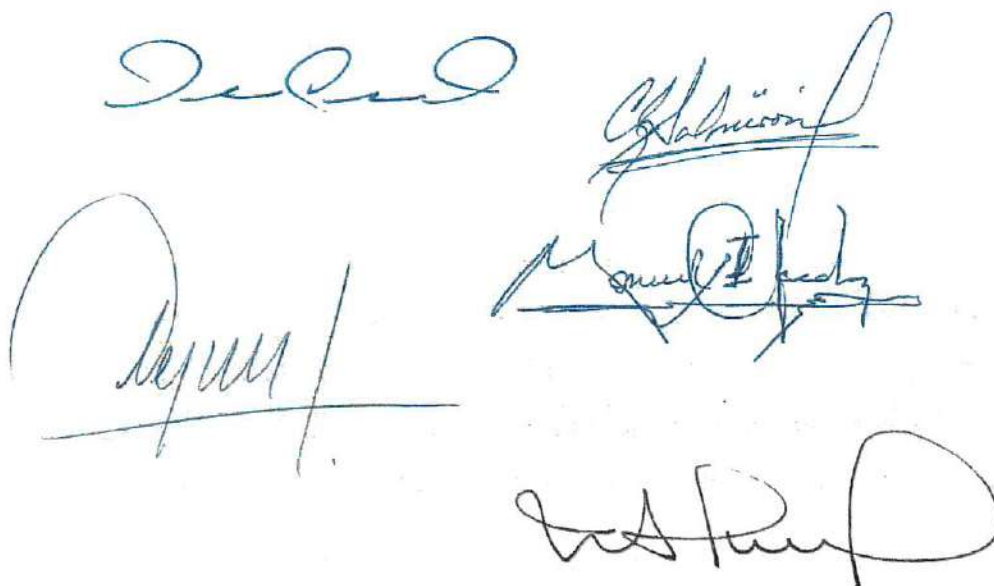
ACTA NÚMERO DIECISÉIS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 9 horas 50 minutos del día 31 de mayo de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Informe sobre liquidación del presupuesto 2022 del CASF. II) Informe general de compras a realizarse en junio 2023. III) Modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2023 del CASF para uso de ahorro. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.**

I) Interviene la vocal, licenciada Claudia Salmerón de Escalante, informando que el 23 de los corrientes se recibió correo electrónico de la Jefe de Finanzas de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), adjuntando la documentación oficial relativa a la liquidación del presupuesto del CASF, así como a la transferencia de los saldos no utilizados que ascienden a US\$96,746.08 al Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF). A continuación, se incorpora la colaboradora I, [REDACTED] [REDACTED] quien expone los documentos obtenidos y explica el seguimiento dado a la liquidación del presupuesto 2022, el cual se tiene por finalizado con la recepción de dichos elementos, que serán de utilidad para documentar el cumplimiento al artículo 85 LSRSF por parte del Comité; asimismo, expresa que en ejercicios anteriores se ha dado el mismo seguimiento al trámite de liquidación, sin que se hayan recibido los informes



respectivos, situación que es confirmada por la licenciada Salmerón de Escalante, quien propone reiterar las consultas y solicitudes oportunamente realizadas, para obtener constancia de la liquidación del presupuesto del CASF en períodos previos, según lo dispone la LSRSF. Los miembros del Comité consideran de gran relevancia el informe rendido y las gestiones propuestas respecto a ejercicios anteriores, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Darse por enterados** de la liquidación del presupuesto 2022 del CASF; y **b) Delegar** a la licenciada Claudia Salmerón de Escalante para que reitere al Departamento de Finanzas de la SSF las solicitudes de documentación de respaldo para la liquidación de los presupuestos de 2019 a 2021. **II)** Para desarrollar el siguiente punto de agenda, toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, quien informa que según la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del CASF, para junio 2023 se encuentran programadas las siguientes compras: 1) Servicios de instalación eléctrica o de red; 2) Servicios de instalación de switch de red; 3) Archivo para oficina de asistente de Secretaría; 4) Pantry o alacena; 5) Mueble para archivo de Secretaría del CASF; 6) Silla ejecutiva; 7) Gabinete para utensilios de limpieza; 8) Computadora; y 9) Switch de red; las adquisiciones de bienes y servicios antes identificadas se encuentran detalladas en un cuadro control que fue expuesto en esta oportunidad y se anexará a la presente acta. Los integrantes del Comité consideran que las compras a ejecutar fueron debidamente planificadas y presupuestadas, razón por la cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** de las compras a ejecutar, programadas para junio de 2023. **III)** Prosigue con su intervención la vocal, licenciada María Daysi Martínez, explicando que en el presupuesto 2023 del CASF se asignaron US\$21,700.00 en el objeto específico “61403 – *Derechos de Propiedad Intelectual*”, destinados para la adquisición de derechos de propiedad intelectual tales como derechos de autor, edición, licencias de *software*, entre otros; dichos fondos se distribuyeron en la PAAC del Comité en hasta US\$11,200.00, US\$2,500.00 y US\$8,000.00 para la adquisición/renovación de licencias Microsoft 365, licencia para el *firewall* – APS y licencias informáticas varias, respectivamente. Expresa que los US\$2,500.00 para la renovación de licencia para el *firewall* – APS fueron presupuestados en función de una oferta de referencia recibida en

julio 2022; sin embargo, en abril de 2023, el proveedor informó que el precio había aumentado a US\$2,870.77, motivo por el cual se han analizado opciones para generar la disponibilidad suficiente a fin de realizar la referida compra. Al respecto, según orden de compra 42 del 10 de febrero del presente año, se adquirieron licencias Microsoft 365 por US\$10,005.86, con un ahorro de US\$1,194.14 respecto a la cantidad originalmente prevista, monto del cual se propone utilizar US\$500.00 para complementar los recursos destinados para la licencia *firewall* – APS, generando la disponibilidad necesaria. Enterados de la propuesta planteada y las justificaciones brindadas, los miembros del Comité consideran que el uso del ahorro en los términos expuestos es viable según las políticas presupuestarias y es idóneo para cubrir el aumento de precio del *firewall*, necesidad relacionada con la seguridad informática, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Modificar** la PAAC del Comité en el sentido de utilizar US\$500.00 del ahorro en la renovación de licencias Microsoft 365 para la renovación de licencia *firewall* – APS, generando disponibilidad de hasta US\$3,000.00 para esta última; y b) **Autorizar** a la presidente, doctora Ivette Cardona, para que aplique las modificaciones antes detalladas en el sistema COMPRASAL. Se agregan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Documentación relativa a la liquidación del presupuesto 2022 del CASEF; y ii) Cuadro detalle de compras programadas en junio 2023. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 45 minutos del día 31 de mayo de 2023.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO DIECISIETE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 2 minutos del día 7 de junio de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Informe sobre ejecución de compras de mayo 2023. II) Aprobación de congreso internacional para un colaborador I. III) Aprobación de congreso internacional para la presidente. IV) Aprobación de congreso internacional para un vocal. V) Aprobación de congreso internacional para un vocal. VI) Aprobación de congreso internacional para un vocal y un colaborador I. VII) Aprobación de capacitación en línea para la presidente y dos colaboradores I. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. I) Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, manifestando que no se concretó ninguna de las compras programadas para mayo 2023, debido al proceso de adaptación a las nuevas regulaciones de la Ley de Compras Públicas (LCP), dentro del cual se ha logrado definir la calidad de unidad solicitante que tendrá el CASF respecto a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), institución que brindará al Comité el apoyo técnico operativo a través de su Unidad de Compras Públicas (UCP) y su Unidad Financiera Institucional (UFI); en dicho contexto, nos encontramos a la espera de la elaboración y divulgación de los lineamientos y retroalimentación de la primera de las mencionadas unidades para tramitar los procesos de compra, habiéndose remitido la documentación para impulsar algunos de dichos procesos que a la fecha se encuentran pendientes. Enterados de la anterior situación, los miembros del Comité consideran que, si bien se han tenido avances en la aplicación de la LCP, será necesario continuar con su implementación de acuerdo con las indicaciones recibidas y las pendientes de recibir por parte de la SSF y de las autoridades creadas por dicha ley, por lo**

que, con cinco votos, **ACUERDAN:** Darse por enterados del informe sobre ejecución de compras de mayo 2023 y sobre el estado de adecuación a la LCP. **II)** Interviene el vocal, licenciado Manuel Uceda, expresando que en ejecución del Plan de Capacitaciones 2023 se ha previsto la asistencia del colaborador I, [REDACTED] al 21° Congreso de Derecho Financiero, el cual es organizado por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (ASOBANCARIA) que se desarrollará los días 24 y 25 de agosto de 2023 en Cartagena de Indias, Colombia; el valor de la inscripción al referido evento es de US\$689.90 más impuestos y cargo por transferencia bancaria, y en la que se abordarán temas como la modernización de los sistemas de pago, institucionalidad en las crisis financieras, inclusión financiera, entre otros. Los integrantes del CASF consideran que la mencionada formación internacional fortalecerá los conocimientos del participante en tópicos de vanguardia en el sector financiero a nivel regional y por unanimidad, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) Aprobar la inscripción del colaborador I, [REDACTED] en el 21° Congreso de Derecho Financiero. b) Aprobar la compra del boleto aéreo hacia la sede del congreso antes aprobado, preferiblemente con opción de reembolso. c) Aprobar la tramitación y pago de los viáticos para el participante en el citado congreso internacional, según el "Manual para el pago de viáticos, gastos de representación y otros gastos en misiones y capacitaciones de la SSF". d) Designar a la [REDACTED] como encargada de realizar las gestiones de compra del congreso internacional antes aprobado, así como del boleto aéreo. e) Delegar a la presidente del CASF para que realice los trámites administrativos ante la SSF, a efecto de ejecutar los acuerdos pertinentes del presente punto. **III)** Prosigue con su intervención el licenciado Manuel Uceda, sometiendo a aprobación del Comité la inscripción de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, en el 8° Congreso Latinoamericano de Riesgos (8° CLAR) evento coordinado por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), que tendrá lugar en Panamá los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023; dicho congreso tiene un costo de US\$700.00 más impuestos y cargo por transferencia bancaria, y entre sus contenidos se encuentra el *open banking*, gestión de riesgos de terceros y riesgo climático. La doctora Ivette Cardona se retira un momento de la sala de reuniones, a fin de que los demás miembros del Comité tomen una decisión sobre el presente punto; los

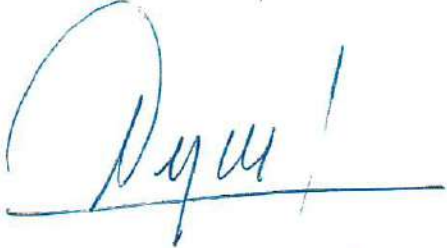
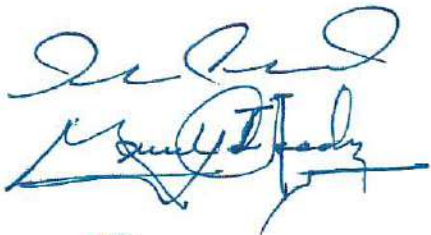
miembros restantes, considerando que el congreso internacional propuesto, será de utilidad para mejorar las competencias de la participante en la temática de prevención de riesgos, con cuatro votos, **ACUERDAN:** **a) Aprobar** la inscripción de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, en el 8° Congreso Latinoamericano de Riesgos. **b) Aprobar** la compra del boleto aéreo hacia la sede del congreso antes aprobado, preferiblemente con opción de reembolso. **c) Aprobar** la tramitación y pago de los viáticos para la participante en el citado congreso internacional, según el "Manual para el pago de viáticos, gastos de representación y otros gastos en misiones y capacitaciones de la SSF". **d) Designar a** [REDACTED] como encargada de realizar las gestiones de compra del congreso internacional antes aprobado, así como del boleto aéreo. **e) Delegar** a la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, para que realice los trámites administrativos ante la SSF, a efecto de ejecutar los acuerdos pertinentes del presente punto. **IV) Se incorpora de nuevo** la presidente, doctora Ivette Cardona, quien toma la palabra y manifiesta que el Plan de Capacitaciones 2023 contempla la participación del vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, en el XI Congreso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de las Américas, evento organizado por WISDAY, S.A. (GLOBAL CONSULTING), que tendrá lugar en Montevideo, Uruguay el 4 y 5 de septiembre del presente año; dicho congreso representa una inversión de US\$498.00 más impuestos y cargo por transferencia bancaria y su agenda está pendiente de confirmarse. En este momento, el licenciado Manuel Uceda se retira del salón de sesiones y, durante su ausencia, los restantes miembros deliberan sobre la referida capacitación internacional, la cual consideran acorde con los objetivos y políticas de capacitación, por lo que, con cuatro votos, **ACUERDAN:** **a) Aprobar** la inscripción del vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, en el XI Congreso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de las Américas. **b) Aprobar** la compra del boleto aéreo hacia la sede del congreso antes aprobado, preferiblemente con opción de reembolso. **c) Aprobar** la tramitación y pago de los viáticos para el participante en el citado congreso internacional, según el "Manual para el pago de viáticos, gastos de representación y otros gastos en misiones y capacitaciones de la SSF". **d) Designar a** [REDACTED] como encargada de realizar las gestiones de compra del congreso internacional antes aprobado, así como del boleto aéreo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]

e) Delegar a la presidente del CASF para que realice los trámites administrativos ante la SSF, a efecto de ejecutar los acuerdos pertinentes del presente punto. V) Reingresa al salón de sesiones el licenciado Manuel Uceda, quien toma la palabra y trae a consideración la participación de la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, en el 23° Congreso de Tecnología e Innovación (23° CLAB), el cual es organizado por FELABAN y se realizará del 13 al 15 de septiembre de 2023 en Miami, Florida, Estados Unidos de América; dicho evento representa una inversión de US\$700.00 más impuestos y cargo por transferencia bancaria, y entre las ponencias a desarrollar se encuentran la colaboración entre *fintech* y bancos, regulaciones de monedas digitales y *fintechs*, prioridades en la regulación bancaria a nivel internacional, entre otros. La licenciada Salmerón de Escalante se retira momentáneamente de la sesión y, a continuación, los demás integrantes del Comité proceden a analizar el presente punto, considerando que los contenidos de la mencionada formación internacional robustecerán los conocimientos de la participante en las tendencias de los mercados financieros, razones por las cuales, con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) Aprobar la inscripción de la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, en el 23° Congreso de Tecnología e Innovación. b) Aprobar la compra del boleto aéreo hacia la sede del congreso antes aprobado, preferiblemente con opción de reembolso. c) Aprobar la tramitación y pago de los viáticos para la participante en el mencionado congreso internacional, según el "Manual para el pago de viáticos, gastos de representación y otros gastos en misiones y capacitaciones de la SSF". d) Designar a la [REDACTED] como encargada de realizar las gestiones de compra del congreso internacional antes aprobado, así como del boleto aéreo. e) Delegar a la presidente del CASF para que realice los trámites administrativos ante la SSF, a efecto de ejecutar los acuerdos pertinentes del presente punto. VI) Reingresa al salón de sesiones la licenciada Salmerón de Escalante, y seguidamente el licenciado Manuel Uceda continúa haciendo uso de la palabra, proponiendo la participación de la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y de [REDACTED] en el Congreso Latinoamericano de Banca Sostenible e Inclusiva, el cual es organizado por FELABAN y se llevará a cabo en Paraguay del 25 al 27 de septiembre del corriente año; dicho congreso representa una inversión de US\$300.00 por persona, más impuestos y cargo por transferencia bancaria y

entre sus contenidos se encuentra la transformación desde la banca tradicional a la banca sostenible, mercados de capitales e instrumentos de financiamiento sostenibles y las barreras a la inclusión financiera en América Latina. La licenciada Martínez Alas se retira un momento de la sala de reuniones para separarse de la deliberación y los miembros restantes del CASF proceden a decidir sobre el punto planteado, manifestando que el mencionado congreso es de interés para las participantes y las funciones que desempeñan, al abordar un tema en boga como lo es la inclusión financiera y banca sostenible, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** la inscripción de la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y de [REDACTED] en el Congreso Latinoamericano de Banca Sostenible e Inclusiva. b) **Aprobar** la compra de los boletos aéreos hacia la sede del congreso antes aprobado, preferiblemente con opción de reembolso. c) **Aprobar** la tramitación y pago de los viáticos para las participantes en el citado congreso internacional, según el "Manual para el pago de viáticos, gastos de representación y otros gastos en misiones y capacitaciones de la SSF". d) **Designar** [REDACTED] como encargado de realizar las gestiones de compra del congreso internacional antes aprobado. e) **Delegar** a la presidente del CASF para que realice los trámites administrativos ante la SSF, a efecto de ejecutar los acuerdos pertinentes del presente punto, así como también para verificar la compra de boletos aéreos. **VII)** Se reincorpora a la sesión la licenciada Martínez Alas y como último punto, el licenciado Manuel Uceda propone la inscripción de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, y los colaboradores I, [REDACTED] en el Diplomado *Compliance* en el Sector Público en Línea, 2ª Edición, el cual será impartido por Tirant Formación, a desarrollarse los días jueves y viernes en horas no hábiles, comprendidos del 7 de septiembre al 7 de diciembre del año en curso; el referido diplomado tiene un costo de US\$1,080.00 por persona, más impuestos y cargo por transferencia bancaria por participante y en este se abordarán tópicos como políticas públicas, regulación y *compliance*, control interno, debida diligencia en el sector público, entre otros. La doctora Ivette Cardona se ausenta momentáneamente de la reunión, procediendo los restantes miembros del Comité a conocer la moción planteada, calificándola como procedente, ya que el *compliance* público es una incipiente necesidad para todas las entidades del Estado, por lo

que, con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** la inscripción de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya y de los colaboradores I, [REDACTED] en el Diplomado *Compliance* en el Sector Público en Línea, 2ª Edición. b) **Designar** a [REDACTED] como encargada de realizar las gestiones de compra de la formación antes aprobada. Se anexa a la presente acta cuadro de reprogramación de compras no ejecutadas en mayo de 2023. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 7 minutos del día 7 de junio de 2023.



ACTA NÚMERO DIECIOCHO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 3 minutos del día 14 de junio de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por el siguiente punto: **I) Solicitud del vocal suplente del CASF y modificación a políticas de llamamientos y remuneraciones al vocal suplente del Comité. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes identificado.** I) Toma la palabra la presidente, doctora Ivette Cardona, informando que recibió carta suscrita por el vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, mediante la cual comunica que, a partir del 1 de marzo del presente año, inició funciones en un nuevo puesto laboral, manifestando su intención de continuar colaborando como vocal suplente, pero de forma *ad – honorem*, ya que se le dificulta ausentarse del nuevo cargo que desempeña, por lo que somete a consideración la autorización del Comité para continuar prestando sus servicios conforme a la modalidad propuesta. Finalizada la lectura de la misiva, los integrantes del CASF proceden a analizar la solicitud del vocal suplente, considerando que la función que éste desempeña es de gran importancia ante la ausencia de un miembro propietario, observando además que la modalidad *ad – honorem* planteada ha sido debidamente justificada en la petición presentada por el licenciado Rodríguez Cornejo, siendo procedente autorizarla. En este punto, pide la palabra el doctor Ulises Jovel, quien expresa que si eventualmente los miembros del Comité autorizan la suplencia *ad – honorem*, dicho acuerdo debe de notificarse tanto al Departamento de Gestión Humana y Organizacional como a la Unidad Financiera Institucional, ambos de la Superintendencia

del Sistema Financiero (SSF); por otra parte, en vista de que el supuesto de una suplencia *ad – honorem* no se encuentra contemplado en las políticas vigentes, aprobadas en el Romano VI) del Acta número 31 del 12 de octubre de 2020 y en el Romano VII) del Acta número 37 del 12 de octubre de 2022, las cuales contemplan cinco lineamientos que regulan el llamamiento y remuneración al vocal suplente, se propone agregar un sexto supuesto cuya redacción sería la siguiente: “6) *En caso que sea solicitado, las suplencias podrán ser ejercidas ad – honorem en lo relativo a salarios y gastos de representación, modalidad que será autorizada por el Comité en el llamamiento respectivo. En tales supuestos y referente a los gastos de representación, no operará la proporcionalidad*”.

La anterior propuesta, resulta procedente por considerar que la solicitud realizada por el vocal suplente es atendible debido a que no contraviene la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF); respecto a la parte final del numeral agregado, en atención a la autonomía funcional y por contar con un presupuesto propio, (art. 65 inc. 2° LSRSF), es compatible con lo dispuesto en el D.L. 628, del 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial del 27 del citado mes y año, que contiene la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del presente año, dado que los gastos de representación, se mantienen inalterados tal como lo exige el art. 12 del relacionado decreto, no representando ningún incremento al presupuesto del presente ejercicio fiscal. Luego de haber discutido las consideraciones abordadas por el doctor Jovel, los miembros del CASF consideran que con la política propuesta se da cobertura general a los supuestos de suplencias *ad – honorem* que sean necesarios para integrar el Comité, razones por las cuales, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Modificar** las políticas de llamamiento y remuneración al vocal suplente del CASF en los términos consignados en la presente acta. b) **Autorizar** la modalidad *ad – honorem* para las suplencias ejercidas por el vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, manteniéndose inalteradas las demás prestaciones inherentes a su calidad de miembro suplente. c) **Designar** a la presidente del CASF para que comunique el presente acuerdo al solicitante, así como al Departamento de Gestión Humana y Organizacional y a la Unidad Financiera Institucional, ambas dependencias de la SSF y en lo sucesivo

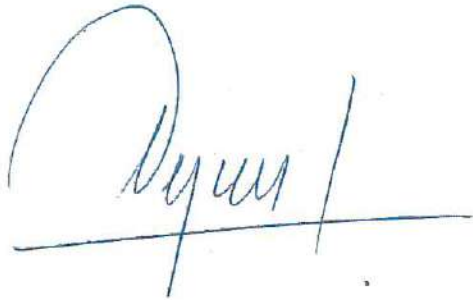
consignar en cada llamamiento que este será ejercido *ad – honorem* a fin de integrar el Comité. Se agrega como anexo de la presente acta una copia de la solicitud presentada por el vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 36 minutos del día 14 de junio de 2023.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO DIECINUEVE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 6 minutos del día 21 de junio de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por el siguiente punto: **I) Aprobación de capacitación para colaboradora del Comité.** Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes identificado. **I)** Toma la palabra el vocal, licenciado Manuel Uceda, manifestando que en ejecución del Plan de Capacitaciones 2023 se ha previsto la participación de la colaboradora I, [REDACTED] en el curso denominado “Actualización Norma Laboral”, el cual será impartido presencialmente por Monroy & Asociados, Auditores y Contadores, de las 7 a las 16 horas del sábado 1 de julio; dicha capacitación cuenta con apoyo económico del cien por ciento por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y en ella se desarrollarán los derechos del trabajo, actualización de obligaciones patronales y procedimientos judiciales, entre otros contenidos. Enterados de la formación antes detallada, los miembros del Comité consideran que fortalecerá las competencias de la colaboradora participante para la ejecución de sus labores, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Aprobar** la inscripción de la colaboradora I, [REDACTED] en el curso denominado “Actualización Norma Laboral”; y, **b) Designar** a la presidente del CASF para que realice las gestiones pertinentes a fin de concretar la referida inscripción. Y no habiendo más que

hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 29 minutos del día 21 de junio de 2023.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line at the end.A handwritten signature in blue ink, featuring a large loop at the top and a horizontal line at the bottom.A handwritten signature in blue ink, with a large loop on the left and a horizontal line at the bottom.A handwritten signature in blue ink, with a horizontal line at the bottom and a large loop on the right.A large handwritten signature in blue ink, featuring a large loop on the right and a horizontal line at the bottom.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 16 minutos del día 28 de junio de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: I) Informe general de compras a realizarse en julio 2023. II) Aprobación de congreso internacional para un miembro del Comité. III) Aprobación de capacitación para un miembro y tres colaboradores del CASF. IV) Revocación de acuerdo relativo a la autorización de límites máximos para procesos de compra de baja cuantía. V) [REDACTED]

[REDACTED] **Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.** I) Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, quien informa que según la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del CASF, para julio 2023 se encuentran programadas las siguientes compras: 1) Hojas de papel bond tamaño carta; 2) Hojas de papel bond tamaño oficio; 3) Folder de diversos tamaños; 4) Sobres manila diversos tamaños; 5) Alcohol; 6) Mascarillas; y 7) Tóner y tintas para impresoras. Las adquisiciones de bienes antes identificadas se encuentran detalladas en un cuadro control que fue expuesto en esta oportunidad y se anexará a la presente acta. Los integrantes del Comité consideran que las compras a ejecutar fueron debidamente planificadas y presupuestadas, razón por la cual, con cinco votos, **ACUERDAN:**



Darse por enterados de las compras programadas para julio de 2023. II) Interviene el vocal, licenciado Manuel Uceda, manifestando que se somete a conocimiento y aprobación del CASF la inscripción y asistencia del vocal – secretario, doctor Ulises Jovel, en el XXII Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo y en el XXII Congreso Internacional de Derecho Administrativo, a celebrarse del 2 al 6 de octubre del presente año en Santiago de Chile, eventos bajo la organización de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. La inscripción en los referidos foro y congreso no tiene ningún costo, y el tema de estos será “la administración del Estado desde la Constitución”; el licenciado Uceda agrega que, con relación a dichas formaciones internacionales, es necesario autorizar la compra del boleto aéreo hacia la sede de los eventos, así como la tramitación y autorización del pago de los viáticos que sean procedentes según el “Manual para el pago de viáticos, gastos de representación y otros gastos en misiones y capacitaciones de la SSF”. En este momento, el doctor Jovel Espinoza se retira del salón de sesiones y los restantes miembros proceden a deliberar y decidir sobre el presente punto, considerando que la participación del vocal – secretario en la capacitación antes detallada fortalecerá sus aptitudes en una rama especializada del derecho como lo es el derecho administrativo, por lo que, con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** la inscripción del vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, en el XXII Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo y en el XXII Congreso Internacional de Derecho Administrativo, a celebrarse del 2 al 6 octubre de 2023 en Santiago de Chile. b) **Aprobar** la compra de boleto aéreo hacia la sede de los referidos foro y congreso. c) **Aprobar** la tramitación y pago de los viáticos que correspondan según el “Manual para el pago de viáticos, gastos de representación y otros gastos en misiones y capacitaciones de la SSF”, para las formaciones internacionales antes identificadas. d) **Designar** a [REDACTED] [REDACTED] como encargada de gestionar la compra del boleto aéreo antes mencionado. e) **Designar** a la presidente del CASF para que realice los trámites administrativos ante la SSF a efecto de ejecutar el presente punto. III) Prosigue con

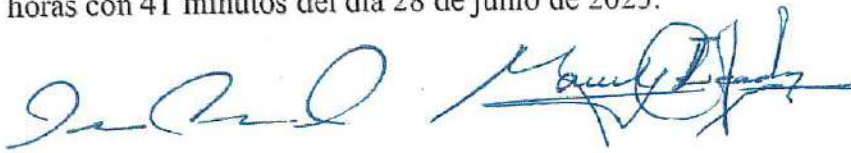
su intervención el vocal, licenciado Manuel Uceda, quien expresa que en ejecución del Plan de Capacitaciones 2023 se ha previsto la participación de la vocal, licenciada María Daysi Martínez, de las colaboradoras [REDACTED] [REDACTED], en el "Diplomado Nueva Ley de Compras Públicas", el cual será impartido por FEPADE de forma presencial los días 5, 12 y 19 de julio del presente año, en el horario de las 8 a las 17 horas; dicha capacitación representa una inversión de US\$150.00 (IVA incluido) por participante y comprende contenidos tales como las innovaciones introducidas por la nueva regulación de compras públicas, el ciclo de gestión de compras, documentos de solicitud de compra, contratos y garantías. En este momento, la licenciada María Daysi Martínez se retira de la sala de reuniones y los miembros restantes del Comité, enterados de la capacitación antes detallada, consideran que fortalecerá las aptitudes de los participantes en el desempeño de sus funciones relacionadas al ciclo de compras, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** la inscripción de la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, [REDACTED] [REDACTED] en el "Diplomado Nueva Ley de Compras Públicas"; y, b) **Designar** a [REDACTED] [REDACTED] como encargada de realizar las gestiones de compra y la liquidación de los fondos para la formación antes aprobada. **IV)** Para desarrollar el siguiente punto de agenda, la presidente, doctora Ivette Cardona, hace referencia a acta número 13 de las 14 horas del 19 de abril de 2023, en cuyo romano III el CASF autorizó límites anuales y por transacción para las compras realizadas en la modalidad de baja cuantía; sobre el particular, expone que los referidos acuerdos fueron tomados como parte del proceso de adaptación a la nueva Ley de Compras Públicas (LCP) y siguiendo instrucciones de la Dirección Nacional de Compras (DINAC), según las cuales el Comité debía inscribirse como institución en el sistema COMPRASAL. No obstante, el anterior enfoque para la aplicación de la LCP fue modificado con el visto

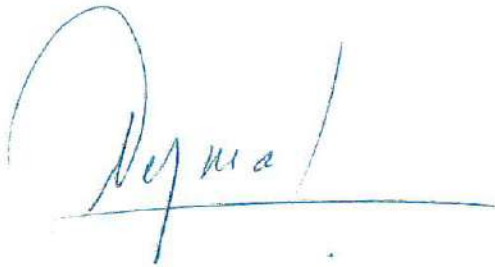


bueno de la DINAC, pasando a ser el CASF unidad solicitante de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), institución que emitió el Lineamiento General para el Proceso de Compra por el Método de Baja Cuantía, a cuyas regulaciones internas se adscribirá el Comité, dejando sin efecto los acuerdos inicialmente relacionados. Enterados del tema planteado, los miembros del CASF consideran procedente dejar sin efecto los acuerdos que han sido mencionados, ya que el Comité funcionará como unidad solicitante de la SSF, en el contexto de la nueva LCP, razones por las cuales, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el romano III del acta número 13 de las 14 horas del 19 de abril de 2023; y, b) Adoptar el Lineamiento General para el Proceso de Compra por el Método de Baja Cuantía, emitido por la SSF. V)**

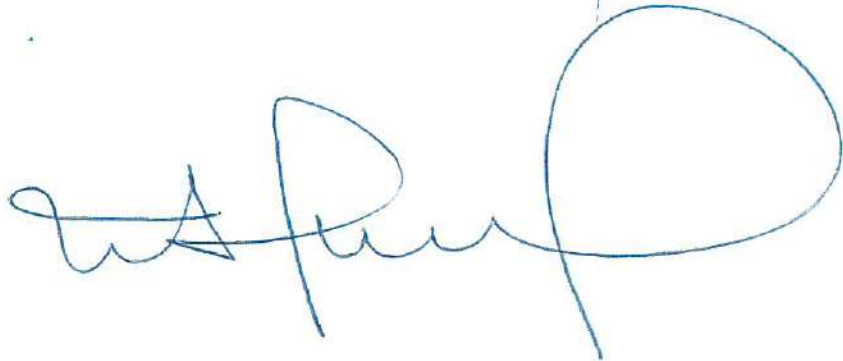
[REDACTED]

Se anexa un cuadro con el detalle de compras programadas para el mes de julio 2023. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 41 minutos del día 28 de junio de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Juan Carlos" followed by a stylized surname.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Neyra" followed by a horizontal line.

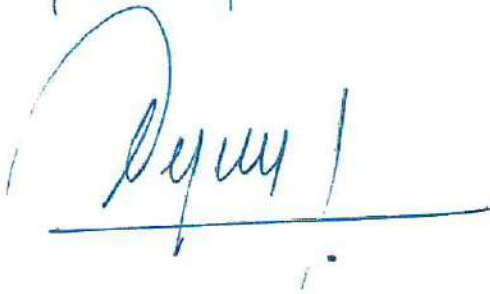
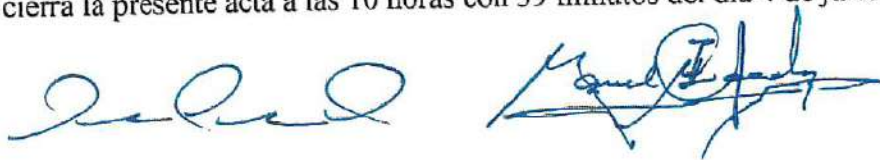
A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Gabriela" followed by a horizontal line.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly reading "Antonio" or similar.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 12 minutos del día 4 de julio de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por el siguiente punto: **I) Informe sobre ejecución de compras de junio 2023. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes identificado.** I) Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, quien presenta un informe que fue preparado con el apoyo de los colaboradores I, [REDACTED] documento en el cual se detalla la ejecución de las compras que según la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) estaban programadas para junio 2023; dicho informe refleja la finalización de seis procesos de compra los cuales originalmente estaban establecidas para los meses de febrero, abril y mayo, pero que no fue posible llevarlas a cabo sino hasta el referido mes de junio bajo el método de baja cuantía, conforme a lo dispuesto en la nueva Ley de Compras Públicas (LCP). Asimismo, en el citado informe, se identifican aquellas adquisiciones de bienes y servicios que serán trasladadas a meses posteriores debido a que algunas compras, cuya ejecución debe realizarse bajo métodos distintos al de baja cuantía, no han podido ejecutarse por falta de estructura presupuestaria dentro del sistema COMPRASAL; por tanto, a la fecha de esta sesión se continúa a la espera de recibir las instrucciones de la Dirección Nacional de Compras (DINAC) y de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) para normalizarlos. Tanto la ejecución de las compras de junio 2023 como el traslado de procesos a meses posteriores, se encuentran detallados en un cuadro control que se

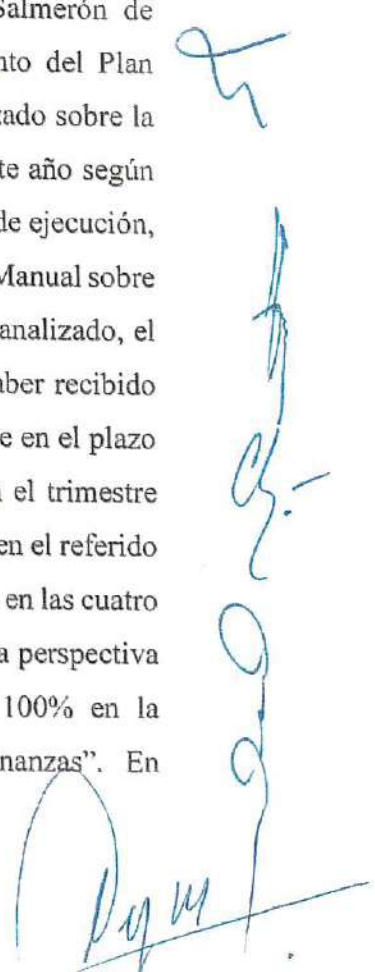
anexará a la presente acta y que fue expuesto en esta oportunidad a los miembros del Comité quienes, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** del informe de ejecución de compras del mes de junio 2023. Se anexa el informe de ejecución de compras del mes de junio del corriente año. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 39 minutos del día 4 de julio de 2023.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 9 horas 50 minutos del 21 de julio de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas; el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Informe Ejecutivo de Seguimiento al Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023. II) Revisión y aprobación del *Manual de Procedimientos para el Buen Uso de los Equipos y Servicios Informáticos.* III)** [REDACTED]

Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. I) Toma la palabra la vocal, licenciada Salmerón de Escalante, presentando el Informe Ejecutivo de Seguimiento al Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2023, documento que contiene un análisis pormenorizado sobre la ejecución de las actividades programadas para el segundo trimestre del presente año según POA del CASF; dicho informe muestra el resultado obtenido y los porcentajes de ejecución, los cuales se miden tomando en consideración los parámetros establecidos en el Manual sobre la Metodología para el Seguimiento al Cumplimiento del POA. En el periodo analizado, el nivel de cumplimiento del POA fue del 87.18%, porcentaje que resulta de haber recibido evidencias del cumplimiento de 34 de las 39 actividades que debían presentarse en el plazo establecido, en razón de que, a la actividad cumplida extemporáneamente en el trimestre anterior, se suman 4 al segundo periodo, cuyas justificaciones están contenidas en el referido Informe Ejecutivo. El anterior resultado se refleja en el cumplimiento alcanzado en las cuatro perspectivas, tal como se muestra a continuación: 100% de cumplimiento en la perspectiva 1 “Usuarios”; 91.67% de cumplimiento en la perspectiva 2 “Procesos”; 100% en la perspectiva 3 “Aprendizaje”; y 50% de cumplimiento en la perspectiva 4 “Finanzas”. En



[Redacted text block consisting of 12 horizontal black bars]

Se anexa el Informe Ejecutivo de Seguimiento al Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2023 y el Manual de Procedimientos para el Buen Uso de los Equipos y Servicios Informáticos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas 40 minutos del día 21 de julio 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

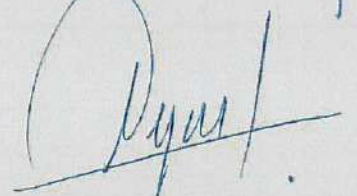
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

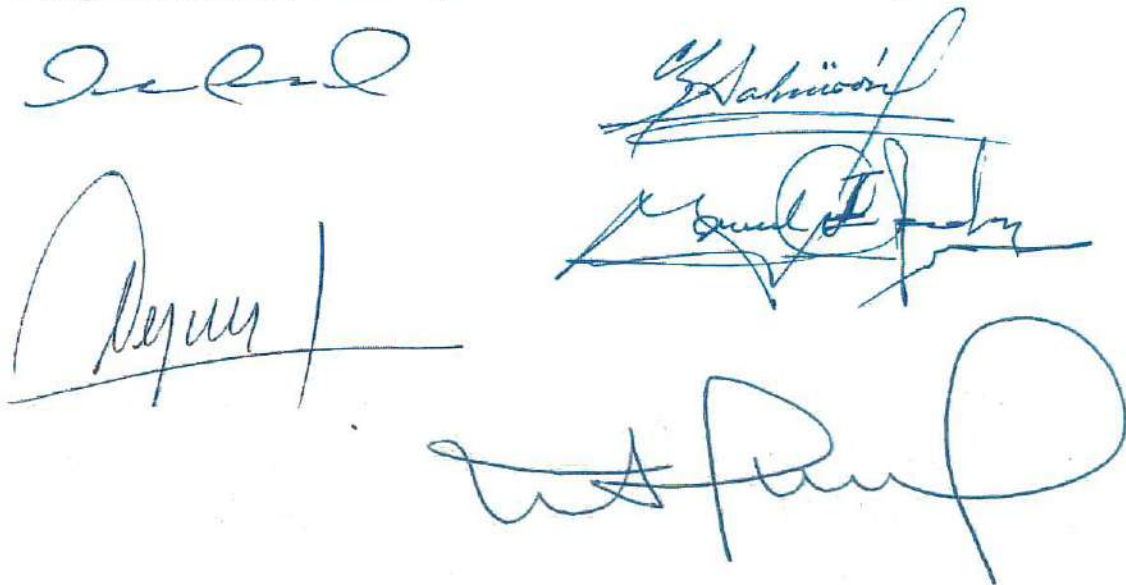
La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas del día 26 de julio de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Modificación del Manual para Gestionar la Prestación de Lentes para Funcionarios y Personal del CASF. II) Informe de avance en la elaboración del Presupuesto 2024. III) Informe general de compras a realizarse en agosto 2023. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.** **I)** Toma la palabra la doctora Cardona Amaya, quien informó que la jefe de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), remitió un detalle de las prestaciones laborales de dicha institución con incidencia en el CASF. Que en el citado documento se consigna que la SSF otorga a sus empleados, una prestación económica bianual para la compra de lentes hasta por US\$ 400.00. No obstante, de conformidad con el *Manual para gestionar la prestación de lentes para funcionarios y personal del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero*, aprobado en acta número 10 de fecha 15 de abril de 2021 y sus modificaciones, el personal del CASF gozaba de un beneficio económico de hasta US\$ 300.00. En vista de lo anterior, y con la finalidad de equiparar la prestación del CASF con la de la SSF, la doctora Cardona Amaya propone modificar el referido manual, para que el apoyo económico en referencia sea de hasta US\$ 400.00. Los miembros del CASF consideran procedente aprobar la moción de la presidente, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Modificar** el monto del beneficio económico para la adquisición de lentes para el personal del CASF, a fin de equipararlo al de la SSF, hasta un monto máximo de US\$ 400.00; en consecuencia, se reforma el *Manual para gestionar la prestación de lentes para funcionarios y personal del Comité de Apelaciones*



del Sistema Financiero, en los términos antes mencionados. II) Para abordar el siguiente punto de agenda, toma la palabra la licenciada Salmerón de Escalante, quien informa que de acuerdo al art. 85 LSRSF, el CASF debe enviar su proyecto de presupuesto para visto bueno al Ministro de Hacienda con 4 meses de anticipación al siguiente ejercicio, por lo que, a fin de ajustarnos al plazo señalado, se está elaborando la propuesta del proyecto de presupuesto para el año 2024 para ser presentado y eventualmente aprobado por el CASF. En ese sentido, junto con [REDACTED] Colaborador I de este Comité, procede a proyectar los avances de dicho tema, específicamente en lo relativo al rubro "51 Remuneraciones". En este momento, se indicó que el citado rubro ha experimentado únicamente los incrementos propios y derivados del Reglamento Interno de Trabajo de la SSF recién aprobado; asimismo, se informa que como medida preventiva, como se ha actuado en años anteriores, se ha considerado un incremento del 5% en los aportes patronales que corresponden, a fin de hacer frente a cualquier eventual incremento que pudiese presentarse en dichos conceptos en el transcurso del ejercicio 2024. Se informó que aún se encuentra pendiente de recibir datos finales sobre el costo de las primas de seguro para el ejercicio 2024 y se informa que debido a la modalidad *ad-honorem* solicitada por el vocal suplente y autorizada por el Comité, la cual es de carácter temporal y que podría restablecerse en cualquier momento en el próximo año, siempre a solicitud del peticionario, se sugiere mantener presupuestados los fondos para el pago de suplencias, pero por un monto menor al presupuestado en el año 2023. Por otra parte, la licenciada Salmerón de Escalante manifiesta que existe una prestación vigente a favor de los Colaboradores III y IV, relativa al subsidio para almuerzo de US\$4.00 por día efectivamente laborado. Dicha prestación actualmente puede ser incrementada debido al costo de la vida, por ello se propone un incremento razonable para el año 2024 de US\$1.00 diarios por día efectivamente trabajado a las citadas colaboradoras, por lo que la prestación sería de US\$5.00. Finalmente, se indicó que, de la reunión sostenida con la jefe de Gestión Humana y Organizacional de la SSF, se tuvo conocimiento que dicha institución brinda a su personal apoyo económico para estudio y sala cuna, por lo que, se trae a consideración que el CASF analice incluir dichas prestaciones como parte de los beneficios a los funcionarios y empleados del Comité, previo al análisis de las políticas de la SSF y la adopción de su propia normativa. Los miembros del CASF

tomaron nota de los avances en el proyecto de presupuesto 2024, que representa más del 70% del total del presupuesto anual; asimismo, realizaron las consultas pertinentes, las cuales fueron solventadas por las licenciadas Salmerón de Escalante y [REDACTED] por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: 1) Darse por enterados** de los avances del proyecto de presupuesto del CASF para el ejercicio 2024. **2) Aprobar** el incremento en el pago de subsidio para almuerzo, en los términos descritos a partir del año 2024. **III) Toma la palabra** la vocal, licenciada Martínez Alas, quien informa que según la Planificación Anual de Compras del CASF, para agosto de 2023, se encuentran programadas las adquisiciones de baterías alcalinas y publicaciones en periódicos o medios de información escritos. Respecto a éstas, indica que para agosto 2023 únicamente se realizará la adquisición de las mencionadas baterías, y las publicaciones en periódicos se trasladan para diciembre 2023, y en caso de que se necesite realizar esta última compra antes de dicho mes, se efectuará el respectivo ajuste. Las adquisiciones previamente identificadas se encuentran detalladas en un cuadro control que fue expuesto en esta oportunidad y se anexará a la presente acta. Los integrantes del CASF consideran que las adquisiciones relacionadas se encuentran debidamente presupuestadas por haber sido planificadas, razón por la cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** de las compras programadas para agosto de 2023. Se anexa un cuadro con el detalle de compras programadas para agosto de 2023. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas del 26 de julio de 2023.



The image shows four handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains two signatures, and the bottom row contains two. The signatures are stylized and cursive, typical of official documents. The first signature in the top row is on the left, and the second is on the right. The first signature in the bottom row is on the left, and the second is on the right.

II) [REDACTED]

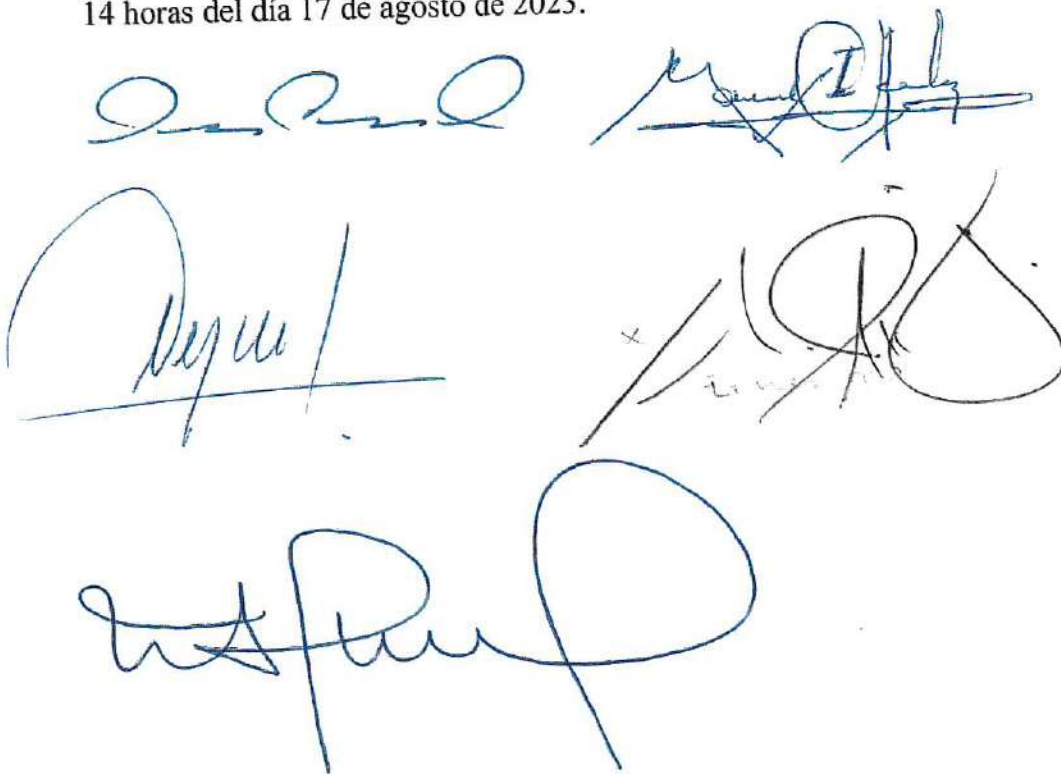
[REDACTED] Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 17 horas del día 14 de agosto de 2023.

[Handwritten signatures]

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTICINCO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 13 horas 30 minutos del día 17 de agosto de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, el vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, quien se encuentra ejerciendo suplencia de la vocal propietaria, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por el siguiente punto: **I) Aprobación de capacitación para un miembro y un colaborador del CASF. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes identificado.** 1) Toma la palabra el vocal, licenciado Manuel Uceda, manifestando que en ejecución del Plan de Capacitaciones 2023 se ha previsto la participación de la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y de la colaboradora I, [REDACTED] [REDACTED] en el curso en línea denominado “Gobierno Corporativo y Desarrollo de Consejeros”, el cual es organizado por TN University y se desarrollará los martes y jueves a partir del 22 de agosto de 2023, de las 18 a las 20 horas, completando un total de 20 horas de clase; la mencionada formación representa una inversión de US\$380.00 por participante más impuestos y en esta se impartirán temas como los derechos de los accionistas y responsabilidad de los consejeros, protocolos y mejores prácticas del Gobierno Corporativo y gobernanza y funcionalidad de los consejos de administración, entre otros. En este momento, la licenciada Martínez Alas se retira del salón de reuniones para que los restantes miembros del Comité deliberen sobre el presente punto, quienes, enterados de la capacitación antes detallada,

consideran que fortalecerá las competencias de las participantes en el área de estudio propuesta, por lo que, con cuatro votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la inscripción de la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y de la colaboradora I, [REDACTED] en el curso en línea denominado “Gobierno Corporativo y Desarrollo de Consejeros”; y, **b) Designar** [REDACTED] [REDACTED] como encargado de realizar las gestiones de compra de la formación antes aprobada. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 14 horas del día 17 de agosto de 2023.



The image contains five handwritten signatures in blue ink, arranged in three rows. The top row has two signatures, the middle row has two, and the bottom row has one large signature.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS. Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 3 minutos del día 22 de agosto de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Informe sobre ejecución de compras de julio 2023. II) Aprobación de propuesta de intranet para uso del CASF. III) Llamamientos a vocal suplente para cubrir ausencias de miembros propietarios por asistencia a congresos internacionales. IV) Designación de presidente en funciones. V) Aprobación de prestaciones laborales y adhesión del CASF a la Política de Formación, Estudios y Capacitación y a la Política para la Prestación de Apoyo Económico para Sufragar el Servicio de Sala Cuna, ambas de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). VI) Presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del CASF para el ejercicio 2024. VII) Aprobación de capacitación para dos colaboradores del Comité. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. I) Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, presentando un informe que fue preparado con el apoyo de los colaboradores I, [REDACTED] documento en el cual se detalla la ejecución de los procesos de compra que, según la Planificación Anual de Compras (PAC), estaban programados para julio 2023;**

dicho informe refleja la finalización de nueve procesos de compra, los cuales fueron trasladados de meses anteriores y la concreción de una adquisición de servicios programada en el referido mes de julio. Asimismo, en el citado informe, se identifican aquellas adquisiciones de bienes y servicios que, por diferentes razones, serán trasladadas a meses posteriores de 2023; tanto la ejecución de las compras de julio 2023, como el traslado de procesos a meses posteriores, se encuentran detallados en un cuadro control que se anexará a la presente acta y que fue expuesto en esta oportunidad a los miembros del Comité quienes, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados del informe de ejecución de compras del mes de julio 2023.** II) Prosigue con su intervención la vocal, licenciada María Daysi Martínez, quien solicita la incorporación a la presente sesión del colaborador II del Comité, [REDACTED] quien está a cargo de la presentación de la propuesta de intranet para el CASF, herramienta que, entre otras utilidades, consolidará toda aquella información relevante cuyo acceso debe ser inmediato para miembros y colaboradores del Comité; la elaboración y aprobación de dicha propuesta se da en cumplimiento de las actividades 2.2.1.4. y 2.2.1.5. del Plan Operativo Anual 2023 (POA 2023), las cuales pertenecen a la línea estratégica 2.2. y objetivo estratégico 2.2.1., respectivamente. Durante la presentación, [REDACTED] explicó las características y funcionalidades de dicha red interna, así como la estructura propuesta y las diferentes secciones en que se dividirá, destacando la utilización de ciertas aplicaciones que posee el Office 365, paquete con el cual ya cuenta el CASF, del cual se obtendrá el máximo provecho. Formuladas las consultas de los miembros del Comité, las que fueron atendidas por [REDACTED] consideran que la propuesta planteada reúne los contenidos necesarios para ejecutar el proyecto de intranet cuya actividad ha sido incorporada en el POA 2023, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar la propuesta de intranet para el CASF.** III) Para desarrollar el siguiente

punto de agenda, la doctora Ivette Cardona manifiesta que en sesiones número 17 y 20, del 7 y 28 de junio, respectivamente, fueron aprobados los diferentes congresos internacionales a los cuales asistirán los cinco miembros propietarios del Comité, razón por la que se propone realizar llamamientos al vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, a fin de que ejerza suplencias, según el siguiente detalle: a) Suplencia del vocal propietario que la presidente del CASF designe como presidente en funciones durante su ausencia del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2023, por asistir al 8° Congreso Latinoamericano de Riesgos que se desarrollará en Panamá; b) Suplencia del vocal propietario, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, durante su ausencia del 3 al 6 de septiembre de 2023, por su asistencia al XI Congreso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de las Américas, con sede en Uruguay, así como por licencia con goce de sueldo de los días 7, 8 y 11 de septiembre de 2023; c) Suplencia de la vocal propietaria, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, durante su ausencia del 12 al 15 de septiembre del presente año, por su participación en el 23° Congreso de Tecnología e Innovación que tendrá lugar en los Estados Unidos de América; d) Suplencia de la vocal propietaria, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, durante su ausencia del 25 al 28 de septiembre del corriente año, por asistir al Congreso Latinoamericano de Banca Sostenible e Inclusiva, a celebrarse en Paraguay; y, e) Suplencia del vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, durante su ausencia del 2 al 6 de octubre de 2023, por su participación en el XXII Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo y en el XXII Congreso Internacional de Derecho Administrativo, a celebrarse en Santiago, Chile. Enterados de los períodos de suplencia antes identificados, los miembros del Comité consideran que los llamamientos propuestos son necesarios a fin de que este se encuentre plenamente integrado y exista una prestación ininterrumpida de sus servicios, haciéndose la aclaración de que, según política interna del CASF

para evitar posibles conflictos de interés, el miembro a ser suplido no acompañará la votación en el punto en el que se decida sobre el llamamiento respectivo, en ese orden de ideas, con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) **Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia del vocal propietario que se designe para fungir como presidente durante el período comprendido del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2023. b) **Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia del vocal propietario, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, del 3 al 11 de septiembre de 2023. c) **Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia de la vocal propietaria, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, del 12 al 15 de septiembre de 2023. d) **Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia de la vocal propietaria, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, del 25 al 28 de septiembre de 2023. e) **Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia del vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, del 2 al 6 de octubre de 2023. IV) Prosigue con su intervención la doctora Ivette Cardona, manifestando que, en atención a su ausencia por asistencia al congreso internacional relacionada en el romano anterior, designa como presidente en funciones para dicho período a la vocal, licenciada Claudia Salmerón de Escalante, delegación que en este acto es formalizada y aceptada por la referida vocal, y con cuatro votos, **ACUERDAN:** Darse por enterados de la designación de la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, como presidente en funciones, durante el período comprendido del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2023. V) Interviene la vocal, licenciada Claudia Salmerón de Escalante, expresando que habiendo sido informados por la SSF, de la actualización de las prestaciones de las que goza su personal, el CASF ha evaluado diferentes opciones para adoptar y

operativizar dichas prestaciones para su personal, especialmente las siguientes: el apoyo económico para estudios y para cubrir el servicio de sala cuna, para lo cual la SSF cuenta con dos políticas que las regulan, la primera denominada “Política de Formación, Estudios y Capacitación”, la cual establece los criterios y parámetros para la participación con financiamiento institucional de los empleados en formaciones, capacitaciones y programas de estudio; y la segunda denominada “Política para la Prestación de Apoyo Económico para Sufragar el Servicio de Sala Cuna”, la que contiene el procedimiento a seguir para gozar de dicha prestación económica. En ese sentido, se propone que el CASF adopte las referidas prestaciones laborales y las respectivas políticas, a fin de contar con lineamientos claros para el otorgamiento y goce de éstas, moción que los miembros del Comité consideran procedente brindar los beneficios a que se refieren las políticas antes mencionadas, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** las prestaciones laborales para el personal del CASF denominadas Apoyo Económico para Estudios y Apoyo Económico para Cubrir el Servicio de Sala Cuna. b) **Adoptar** la Política de Formación, Estudios y Capacitación; y la Política para la Prestación de Apoyo Económico para Sufragar el Servicio de Sala Cuna, ambas de la SSF. **VI)** Retoma la palabra la doctora Ivette Cardona, manifestando que, según el artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF), el presidente del Comité debe presentar al Ministro de Hacienda el proyecto de presupuesto anual y el régimen de salarios del CASF, de acuerdo con las necesidades y objetivos de éste, para la obtención del visto bueno de dicho funcionario y posterior remisión al Consejo de Ministros para su aprobación. Expresa que, para tales fines, ha sido elaborado el documento denominado “Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2024”, el cual contiene los objetivos generales y las políticas, generales y específicas de ejecución



presupuestaria, el régimen salarial y presupuesto de funcionamiento del Comité propuesto para el año 2024; dicho proyecto es expuesto en esta oportunidad, detallándose los cálculos, criterios y justificaciones de los fondos que se incorporan al mismo, los cuales reflejan en general un crecimiento conservador y total del 0.33% respecto al presupuesto aprobado para el año 2023, en virtud del incremento del 3.49% en el rubro de Remuneraciones y gastos relacionados, de la disminución del 16.55% en los Gastos de Funcionamiento y del incremento del 9.66% en Presupuesto de inversión, todo en comparación a lo aprobado por el Consejo de Ministros para el 2023 y respecto de los mismos conceptos presupuestarios. Finalizada la exposición de los cálculos y saldos propuestos y habiendo dado lectura íntegra al documento denominado "Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2024", el cual recibió comentarios, observaciones y mejoras por parte de los miembros del CASF, mismas que fueron incorporadas de común acuerdo y cuyo documento con el proyecto final se anexa a la presente acta, los integrantes del Comité consideran que el proyecto de presupuesto es acorde con las necesidades y objetivos del CASF para el próximo ejercicio 2024, así como con las experiencias en la ejecución de presupuestos anteriores, siendo procedente seguir el trámite fijado por la LSRSF para su aprobación, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2024, el cual contiene los objetivos generales y políticas de ejecución presupuestaria del CASF para el mencionado período, así como su régimen salarial y presupuesto de funcionamiento, que asciende a un total de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$983,884.00), que comprende las cantidades de novecientos cuarenta y un mil

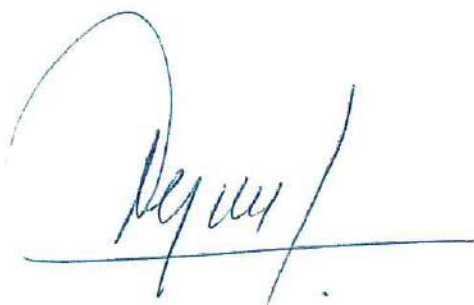
setecientos dieciocho dólares (US\$941,718.00) en presupuesto de funcionamiento, y de cuarenta y dos mil ciento sesenta y seis dólares (US\$42,166.00) en presupuesto de inversión; y, **b) Autorizar** a la presidente del Comité de Apelaciones para que, en atención al art. 85 LSRSF, remita al Ministro de Hacienda el Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2024, a fin de obtener el respectivo visto bueno del citado funcionario y su posterior remisión al Consejo de Ministros para su aprobación. **VII) Para** desarrollar el último punto de agenda, el vocal, licenciado Manuel Uceda, expresa que en ejecución del Plan de Capacitaciones 2023 se ha previsto la participación de los colaboradores I,

en el Curso Básico de Redacción Jurídica, el cual es organizado por Ius Magister El Salvador, y se desarrollará el 2, 9 y 16 de septiembre del presente año, en el horario de las 9 a las 13 horas; la mencionada formación representa una inversión de US\$50.00 por participante y en esta se desarrollarán contenidos como los elementos de la redacción jurídica y redacción jurídica aplicada, entre otros. Los miembros del Comité, enterados de la capacitación antes detallada, consideran que fortalecerá las competencias de los participantes en redacción técnica jurídica, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Aprobar** la inscripción de los colaboradores I,


en el Curso Básico de Redacción Jurídica; y, **b) Designar** a la colaboradora I, como encargada de realizar las gestiones de compra y la liquidación de los fondos para la formación antes aprobada. Se agregan como anexos a la presente acta los siguientes documentos: i) Informe sobre ejecución de compras de julio 2023; ii) Propuesta de intranet para uso del CASF; iii) Política de Formación, Estudios y Capacitación y Política para la Prestación de Apoyo Económico para Sufragar el Servicio de Sala Cuna, ambos

documentos de la SSF; y, iv) Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2024. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas 30 minutos del día 22 de agosto de 2023.







La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

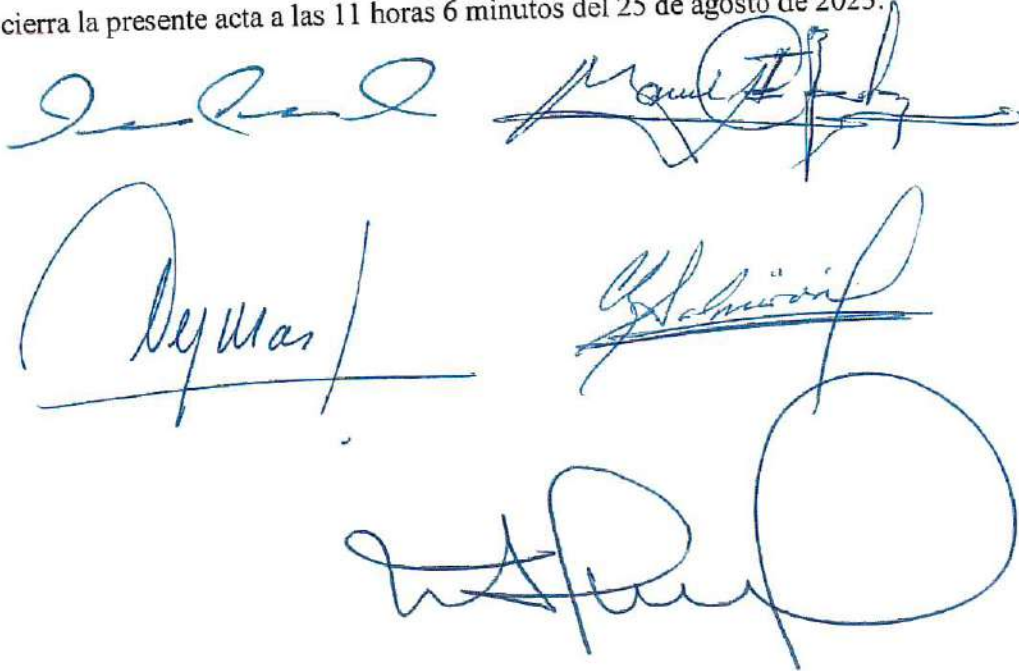
ACTA NÚMERO VEINTISIETE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 30 minutos del día 25 de agosto de 2023, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por el siguiente punto: Emisión de resolución razonada para la habilitación de contratación directa. **Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes identificado.** Toma la palabra el licenciado Uceda Nerio, quien manifestó que mediante acta número 37 de sesión celebrada el 12 de octubre de 2022, se aprobó el Plan de Capacitaciones 2023 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, en el cual se tiene previsto la participación a una capacitación sobre *Compliance*. En ejecución a dicho plan, se ha identificado el programa de formación académica denominado: “*Diplomado Compliance en el Sector Público – 2ª Edición*”, que está siendo organizado y será impartido por Tirant lo Blanch México, S. de R.L. de C.V.; en ese orden de ideas, en acta número 17 de sesión celebrada el 7 de junio de este año, los miembros del Comité autorizaron la participación en el referido diplomado de la presidente del CASF, doctora Ivette Elena Cardona Amaya y de los colaboradores I, [REDACTED] designando a la licenciada Martínez Alas para realizar las gestiones correspondientes ante la Superintendencia del Sistema Financiero. En cumplimiento a dicha designación, con fecha 25 de julio de 2023 se remitió a la Superintendencia la “solicitud de necesidades”, requiriendo la inscripción de los participantes antes mencionados en la capacitación denominada “*Diplomado Compliance en el Sector Público en Línea – 2ª Edición*”, por un valor total estimado que asciende a US\$ 4,800.00; asimismo, la licenciada Martínez Alas, mediante nota con referencia CASF-050-2023, de fecha 31 de julio del presente año, solicitó al



Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, la emisión de resolución razonada para habilitar el procedimiento de compra bajo la modalidad de contratación directa, fundamentada en el artículo 41 letra a) de la Ley de Compras Públicas y demás razones expuestas en dicha nota. En respuesta a la referida solicitud de necesidad y a la carta en referencia, la Superintendente del Sistema Financiero, mediante nota con referencia DS-DAJ-20718 de fecha 18 de agosto de 2023 y notificada el 21 de los corrientes, resolvió, que es el Comité de Apelaciones el que debe fundamentar los motivos por los cuales se considera necesario realizar una contratación directa, indicando las razones legales y fácticas que la sustentan. En virtud de dicha nota este Comité procede a realizar las consideraciones pertinentes. En ese sentido, para proceder a la referida contratación, este Comité ha efectuado un estudio de mercado, del cual dos entidades salvadoreñas respondieron no tener en programación una capacitación sobre *Compliance* enfocada al sector público, siendo la sociedad Tirant Lo Blanch México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable que se abrevia Tirant lo Blanch México, S. de R.L. de C.V., de nacionalidad mexicana, la única que actualmente cuenta y ofrece un programa de capacitación con el tema relacionado al sector público. De acuerdo con la información y la cotización proporcionada por la referida entidad educativa, el "Diplomado *Compliance* en el Sector Público en Línea - 2ª Edición" aportará los conocimientos y herramientas necesarios en temas de cumplimiento normativo adaptado a la operación del sector público que, a través de mejores prácticas y estándares internacionales, permitirán diseñar, desarrollar, implementar y mejorar un sistema de cumplimiento en el Comité de Apelaciones de manera coherente con sus objetivos institucionales. Asimismo, dicha capacitación tiene por objetivo que el participante adquiera, a través del conocimiento y práctica adquiridos, los conceptos y marcos de referencia de *Compliance* así como modelos de prevención aplicables y apropiados para el sector público, para la toma de decisiones y el manejo de un sistema de cumplimiento efectivo, permitiéndole al participante contribuir a una mejor gestión gubernamental y a la transparencia en el uso de los recursos públicos, mediante el aseguramiento del cumplimiento, la prevención o en su caso mitigación de riesgos y el mantenimiento de una cultura de integridad. Dicha capacitación tendrá una duración de 60 horas, de la cuales 52 serán clases en vivo y cada participante tendrá acceso

a la plataforma de Formación 24 x 7 para realizar las actividades y estudio del temario, permitir el ingreso a la plataforma durante 3 meses para cursar los módulos contemplados en el temario y el acceso a la Biblioteca Global Virtual desde el momento de la inscripción hasta el final del curso. Por todo lo antes señalado, la referida capacitación resulta de gran importancia para el Comité, ya que permitirá a los participantes adquirir conocimientos actualizados sobre *Compliance* aplicado al sector público, proveniente de las ponencias de maestros extranjeros y de las experiencias de los demás participantes en el programa, los cuales se aplicarán en las funciones ejercidas por los miembros del Comité y de sus colaboradores. Asimismo, la sociedad que actualmente tiene a disposición dicho programa, es una institución educativa prestigiosa, con la cual ya se han contratado servicios de capacitación, cuyo objeto social es la difusión y aplicación del conocimiento científico y cultural, la publicación, reproducción, distribución, compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, representación y consignación de toda clase de obras científicas o culturales; así como el diseño y aplicación de cursos de capacitación o asesoría en los mismos; la organización, promoción de toda clase de cursos, conferencias, congresos, seminarios y mesas redondas, tanto presenciales como digitales y en internet. En vista de lo anterior, el artículo 41 de la Ley de Compras Públicas señala que la contratación directa es un método de contratación particular y excepcional motivado por una disminución de la competencia, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra, método que, debido a su naturaleza, solo procede en las circunstancias o causales que taxativamente se establecen en dicha disposición, siendo una de ellas la siguiente: "*a) Por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios altamente especializados que no son prestados en el país*". La disminución en la competencia ha quedado comprobada con el sondeo de mercado realizado por el CASF a través de correos enviados a entidades educativas de prestigio que usualmente tienen en sus programas de formación y capacitaciones sobre *Compliance*; sin embargo, no tienen en su agenda de capacitaciones una que trate sobre el tema específicamente dirigido al sector público. Por las razones anteriores, sobre la base del Art. 41 letra a) de la Ley de Compras Públicas y en cumplimiento a la nota referencia DS-DAJ-20718, los miembros del CASF consideran procedente habilitar la contratación directa de la capacitación denominada

Diplomado Compliance en el Sector Público – 2ª Edición, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN:** **1) Habilitar** el método de contratación directa para la adquisición de servicios de capacitación denominada: “*Diplomado Compliance en el Sector Público – 2ª Edición*”. **2) Solicitar** a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de la Superintendencia del Sistema Financiero la colaboración para la tramitación del respectivo procedimiento de contratación directa. **3) Delegar** a la licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, vocal del CASF, para que realice los trámites administrativos ante la SSF, a efecto de ejecutar los acuerdos pertinentes del presente punto. Se anexa a la presente acta impresión de dos correos electrónicos de fecha 22 de agosto de 2023 y fotocopia de la nota con referencia DS-DAJ-20718 de fecha 18 de agosto de 2023. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 6 minutos del 25 de agosto de 2023.



The image contains five handwritten signatures in blue ink, arranged in three rows. The top row has two signatures, the middle row has two, and the bottom row has one large signature.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

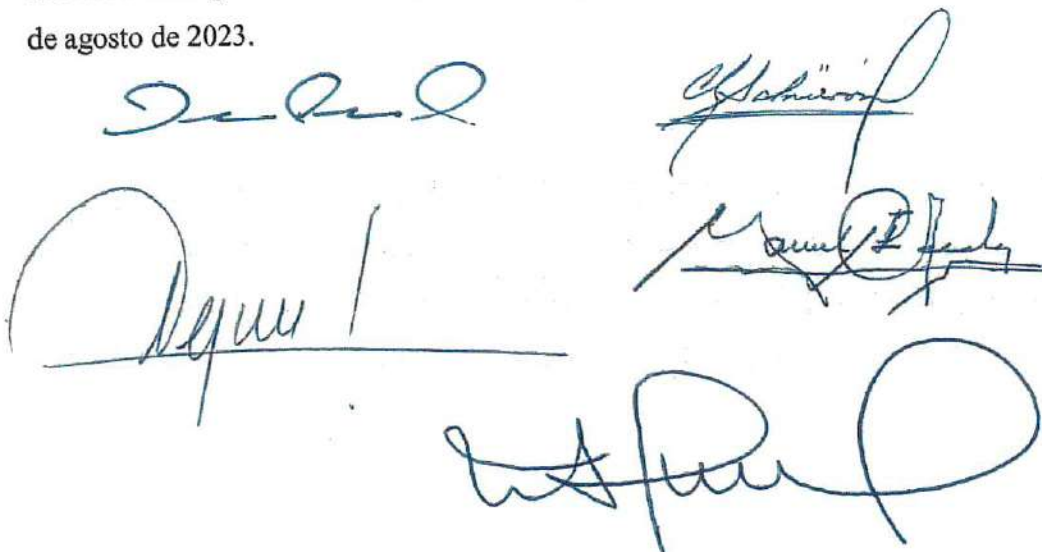
ACTA NÚMERO VEINTIOCHO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 14 horas del día 29 de agosto de 2023, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Informe general de compras a realizarse en septiembre 2023. II) Autorización para la compra de boleto aéreo y pago de viáticos, relacionados con la participación de una vocal y una colaboradora en congreso internacional.**

Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. **I) Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, informando que según el Plan Anual de Compras (PAC) del CASF, para septiembre 2023, únicamente se encuentra programada la adquisición de servicios de recarga de extintor, como medida de seguridad laboral de las instalaciones del Comité, proceso de compra que se encuentra detallado en cuadro control que fue expuesto en esta oportunidad y se anexará a la presente acta. Los miembros del Comité consideran que la compra a ejecutar cubre una necesidad relacionada con la seguridad ocupacional y por el valor de la compra se sugiere se ejecuta bajo el método de baja cuantía, razón por la cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados de las compras a ejecutar, programadas para septiembre de 2023.****

II) Interviene el vocal, licenciado Manuel Uceda, manifestando que en el romano VI) del acta número 17, correspondiente a la sesión celebrada a las 10 horas con 2 minutos del 7 de junio de 2023, se aprobó la inscripción de la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y de la colaboradora I, [REDACTED] en el Congreso Latinoamericano de Banca Sostenible e Inclusiva, que se desarrollará del 25 al 27 de septiembre de 2023 en Asunción, Paraguay; asimismo, se aprobó la compra de los boletos aéreos y se acordó la tramitación y pago de los viáticos según el “Manual para el pago de

viáticos, gastos de representación y otros gastos en misiones y capacitaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero". Para la adquisición de los boletos aéreos, se dispone de los servicios brindados por una agencia de viajes, a la cual fueron solicitadas opciones de precios e itinerarios, siguiendo el criterio habitual del Comité de que la llegada al destino sea un día antes del evento; sin embargo, las alternativas que cumplen con el referido criterio tienen la desventaja de un horario de llegada a altas horas de la noche o de la madrugada, lo cual resulta inconveniente en términos de transporte, instalación y posible fatiga de las participantes. Por lo anterior, se propone optar por la compra de boletos aéreos con fecha de salida del 23 de septiembre de 2023, debiéndosele reconocer a las licenciadas Martínez y [REDACTED] los viáticos que correspondan según el manual ya relacionado, contados a partir del citado día. La moción planteada se encuentra desarrollada con mayor detalle en un informe justificativo que se anexa a la presente acta, analizado el punto anterior, los miembros del CASF consideran que la opción elegida es la más adecuada para potenciar una participación satisfactoria en el evento, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN:**

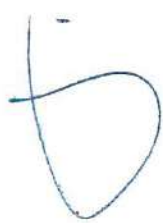
a) Aprobar la compra de dos boletos aéreos a Asunción, Paraguay con salida del país el 23 de septiembre de 2023, y regresando el 28 del mismo mes y año. **b) Aprobar** la tramitación y el pago de viáticos, del 23 al 28 de septiembre de 2023, conforme al "Manual para el pago de viáticos, gastos de representación y otros gastos en misiones y capacitaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero". Se anexan a la presente acta los siguientes documentos: i) Cuadro control de compras a realizarse en septiembre de 2023; y, ii) Informe justificativo para la compra de boleto aéreo para asistir al I Congreso Latinoamericano de Banca Sostenible e Inclusiva y autorización de viáticos por capacitación en el exterior. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 15 horas 13 minutos del 29 de agosto de 2023.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 30 minutos del día 8 de septiembre de 2023, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista y verificó el quórum legal, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, quien se encuentra ejerciendo suplencia del vocal propietario, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Presentación y aprobación del Informe de ejecución presupuestaria del CASF al 31 de marzo de 2023. II) Autorización de transferencias y reasignación presupuestarias. III) [REDACTED]**

[REDACTED] IV) Solicitud presentada por el vocal suplente del CASF. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. I) Toma la palabra la vocal, licenciada Claudia Salmerón de Escalante, presentando el Informe de ejecución presupuestaria del CASF al 31 de marzo de 2023, documento elaborado con el apoyo de la colaboradora I, [REDACTED] y rendido sobre la base del “Informe del examen especial a la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2023”, remitido en versión borrador y final al CASF por la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), mediante memorándums AI-138/2023 y AI-154/2023 del 14 de julio y del 31 de agosto de 2023, respectivamente. Según cifras generales contenidas en el citado informe, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, el presupuesto del CASF tuvo una ejecución de US\$181,674.15, fondos comprometidos por US\$99,430.26 y fondos no ejecutados de US\$699,572.59, los cuales representan un



18.53%, 10.14% y 71.34% del presupuesto total aprobado, respectivamente. La opinión del Departamento de Auditoría Interna de la SSF es favorable, indicando en su informe que no existen observaciones relevantes que comunicar a la administración; asimismo, el CASF considera que se contó con una administración satisfactoria y coordinada de los fondos por parte de la SSF, habiéndose gestionado adecuadamente y de acuerdo a las políticas presupuestarias todo lo relacionado a la ejecución del presupuesto en el período analizado, por lo cual los integrantes del Comité, con cinco votos, **ACUERDAN:**

a) **Darse por enterados** del contenido del “Informe del examen especial a la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2023”, rendido por la Unidad de Auditoría Interna de la SSF. b) **Aprobar el Informe de ejecución presupuestaria del CASF al 31 de marzo de 2023**, el cual deberá ser publicado en el sitio web del Comité. c) **Remitir el Informe de ejecución presupuestaria del CASF al 31 de marzo de 2023 al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Supervisión y Regulación**

del Sistema Financiero (LSRSF). II) Prosigue con su intervención la licenciada Claudia Salmerón de Escalante, expresando que se ha observado la necesidad de realizar tres transferencias y una reasignación presupuestarias, con el objetivo de contar con disponibilidad para complementar el pago de vacaciones, indemnización y aporte patronal de seguridad social en cuanto a salud y previsión, erogaciones que serán mayores a lo planificado debido al cambio del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la SSF y a la modificación de la legislación en el sistema previsional, cuyas implicaciones son analizadas en esta oportunidad. En tal sentido, se han identificado las cuentas y objetos específicos que necesitan ser reforzados en virtud de los cambios normativos antes mencionados, así como también se analizaron opciones sobre el posible origen de los fondos, todo lo cual se encuentra ampliamente detallado en un informe justificativo elaborado para tales efectos, mismo que se tuvo a la vista y será anexado a la presente acta; dicho informe, además, contrasta las acciones propuestas con las políticas presupuestarias del CASF, garantizando que los movimientos a realizar estén acordes con dichos lineamientos. Al haber analizado las propuestas, los miembros del Comité

consideran que los movimientos presupuestarios planteados son necesarios para generar la disponibilidad suficiente que cubra las regulaciones introducidas por el nuevo RIT de la SSF y la Ley Integral de Pensiones, acciones que se consideran procedentes de acuerdo con las políticas de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2023 del CASF, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Transferir** US\$5,500.00, provenientes del objeto específico *51201 Sueldos (eventuales)*, al objeto específico *51107 Beneficios adicionales*, para cubrir el complemento del pago de vacaciones. **b) Transferir** US\$3,000.00, provenientes del objeto específico *51201 Sueldos (eventuales)*, al objeto específico *51701 Al personal de servicio permanente*, para completar el pago de indemnizaciones a los colaboradores del CASF. **c) Crear** dentro del objeto específico *51401 Remuneraciones permanentes contribuciones patronales a instituciones públicas*, el concepto "Pago de aporte patronal al sistema previsional" y transferirle a este último la cantidad de US\$5,557.00, de los cuales, US\$4,883.00 provienen del objeto específico *51501 Remuneraciones permanentes Contribuciones patronal a instituciones privadas* y US\$674.00, de la cuenta *512 Remuneraciones Eventuales*, objeto específico *51201 Sueldos*, a efecto de tener fondos disponibles para el pago de aporte patronal al Instituto Salvadoreño de Pensiones. **d) Reasignar** al concepto Aporte patronal al sistema previsional, perteneciente al objeto específico *51501 Remuneraciones permanentes contribuciones patronales a instituciones privadas*, la cantidad de US\$5,000.00, provenientes del concepto de "Pago de primas de seguro de vida, médico hospitalario y dental", el cual se encuentra en la misma cuenta y objeto específico, para tener fondos disponibles para el pago de aporte patronal para el sistema previsional a instituciones privadas. **e) Designar** a la presidente del CASF para que realice las gestiones ante la Dirección de Administración de la SSF, a fin de que dicha dependencia ejecute, en lo pertinente, el presente acuerdo. III)

[Redacted text block]

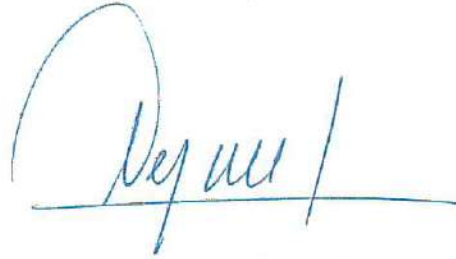
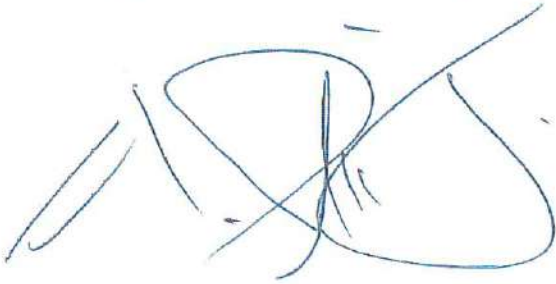
[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

[REDACTED]

IV) Para desarrollar el último punto de agenda, toma la palabra el vocal – secretario, doctor Ulises Jovel, manifestando que el día 7 de los corrientes fue recibida una carta suscrita por el vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, en la cual solicita que se deje sin efecto la modalidad *ad – honorem* en las suplencias que ejerza, la cual fue autorizada en la letra b) del punto único conocido en sesión 18 de las 10 horas 3 minutos del 14 de junio del presente año. En este momento, el licenciado Rodríguez Cornejo se retira del salón de sesiones, procediendo los demás integrantes del Comité a conocer la petición por él formulada, considerando que la remuneración de las suplencias se encuentra fundamentada, por lo que, con cuatro votos, **ACUERDAN:** a) Tener por recibida la solicitud del vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo. b) Modificar de modalidad *ad – honorem* a modalidad remunerada los próximos llamamientos al vocal suplente, revocando el acuerdo tomado en la letra b) del punto único conocido en acta 18 de las 10 horas 3 minutos del 14 de junio de 2023. c) Realizar las gestiones ante la SSF para ejecutar el presente acuerdo, designando para tal efecto a la presidente del Comité. Se anexan a la presente acta los siguientes documentos: i) Informe de ejecución presupuestaria del CASF al 31 de marzo de 2023; ii) Informe justificativo para contar con disponibilidad de fondos para complementar el pago de vacaciones e indemnizaciones al personal, aporte patronal a seguridad social relativo a salud y previsión; y iii) Carta presentada por el vocal suplente, relacionada con el último punto de la presente acta. Y

no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 33 minutos del día 8 de septiembre de 2023.

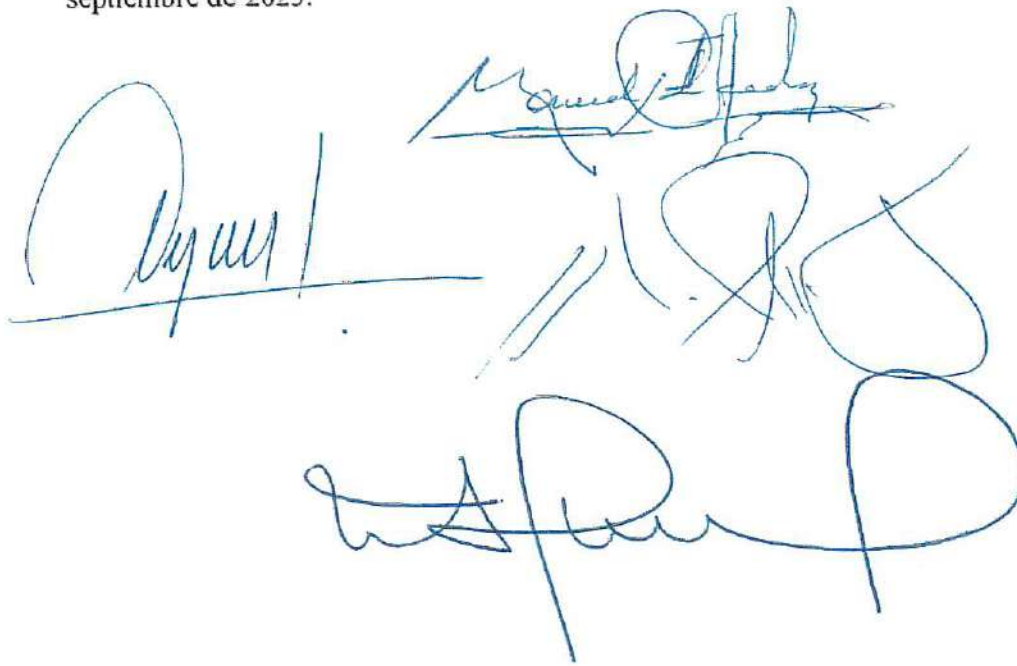


La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO TREINTA: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 40 minutos del día 13 de septiembre de 2023, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista, contándose con la presencia de la presidente en funciones licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, el vocal suplente licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, quien se encuentra ejerciendo suplencia de la vocal propietaria, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante y el referido vocal – secretario, verificándose el quórum legal. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por el siguiente punto: Emisión de resolución razonada para la habilitación de contratación directa. **Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes identificado.** Toma la palabra la vocal, licenciada María Daysi Martínez, manifestando que en acta número 1, correspondiente a sesión celebrada el 5 de enero del presente año, se aprobó el Plan de Compras 2023 del CASF, en el cual se incluyó la adquisición de un reloj marcador, a fin de registrar y controlar las entradas y salidas de los colaboradores del CASF, con el objetivo de verificar el cumplimiento del horario establecido en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT); el mencionado proceso de compra estaba programado para el mes de abril pero, debido a la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas (LCP), se generaron retrasos en su adquisición. En el análisis previo a la compra, el colaborador II del Comité, [REDACTED] comprobó que, si bien existen diversas empresas que distribuyen, venden, dan soporte e implementan equipo para el control de marcaciones, las opciones de proveedores se ven reducidas a uno solo, debido a que el reloj marcador del CASF deberá ser compatible con la plataforma informática de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), institución que en 2022 adquirió relojes marcadores de la marca ZKTeco a la empresa ITR de El Salvador, los cuales se conectan directamente a la red y son operados por personal de la Dirección de Gestión Humana, siendo dicha empresa la única que distribuye el equipo con las especificaciones técnicas que requiere el Comité. Actualmente, se cuenta con un reloj marcador que no es compatible con la

plataforma informática de gestión humana de la SSF, siendo necesario que se adquiriera un equipo idéntico o con las mismas características técnicas y configuraciones informáticas que los adquiridos el año pasado por la SSF, a fin de automatizar la recopilación y transmisión de datos de marcación de los colaboradores del CASF. Por otra parte, debido a las particularidades antes mencionadas, las cuales se encuentran más detalladas en un informe justificativo elaborado para tal efecto por [REDACTED] se considera que la mencionada compra puede realizarse bajo el método de contratación directa contemplado en el artículo 41 de la LCP, en cuya letra b) se establece que la contratación directa será procedente cuando se den las condiciones que aparecen consignadas en la referida disposición, la cual para referencia se cita a continuación: "*b) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública*"; por lo tanto, al ser la empresa ITR el único proveedor que distribuye, vende y brinda soporte a los equipos ZKTeco que son los que funcionan en plataforma de la SSF, se considera procedente comprar el reloj marcador de la referida marca y proveedor, bajo el método de contratación directa. Por lo anterior, los miembros del CASF consideran que el proceso de compra denominado "*Adquisición de un reloj marcador para control de asistencia*", presupuestado en el específico 61102 *Maquinaria y Equipo*, cumple con los supuestos fácticos y legales para que sea llevado a cabo por contratación directa, sobre la base del artículo 41 letra b) de la LCP y el informe técnico presentado en esta oportunidad por el colaborador II del CASF, por lo que, con cuatro votos, **ACUERDAN:** 1) **Habilitar** el método de contratación directa para la adquisición de un reloj marcador para control de asistencia. 2) **Solicitar** a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de la Superintendencia del Sistema Financiero la colaboración para la tramitación del respectivo procedimiento de contratación directa. 3) **Delegar** a la licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, presidente en funciones del CASF, para que realice los trámites administrativos ante la SSF, a efecto de ejecutar los acuerdos pertinentes del presente punto. Se anexan a la presente acta los siguientes documentos: i) Informe

justificativo sobre la procedencia de contratación directa para la compra de reloj marcador;
y, ii) Copia de cotización de un equipo ZKTeco de la empresa ITR S.A de C.V. Y no habiendo
más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 20 minutos del 13 de
septiembre de 2023.



The image shows three handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is written over a horizontal line and appears to be 'Agui'. The signature in the top center is written over another horizontal line and is more complex, possibly containing the name 'Agui'. The signature at the bottom is a large, stylized cursive signature that spans across the width of the page.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo con el artículo 24 letra a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la Primera Calle Poniente y Séptima Avenida Norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 15 minutos del día 20 de septiembre de 2023, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, sobre la base del Reglamento Interno para la Celebración de Sesiones del CASF, presente el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, procedió a pasar lista, contándose con la presencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el referido vocal – secretario, verificándose el quórum legal. Se procedió a la lectura de la agenda del día, la cual está compuesta por los siguientes puntos: **I) Aprobación de capacitaciones para integrantes del Comité. II) Informe sobre ejecución de compras programadas en agosto de 2023. III) Informe general de compras a realizarse en octubre de 2023. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.** I) Toma la palabra el vocal, licenciado Manuel Uceda, expresando que en ejecución del Plan de Capacitaciones 2023, se propone la inscripción de miembros del CASF en formaciones, según el detalle siguiente: **a)** Inscripción de la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, en el curso denominado “Participantes y Productos del Sistema Financiero”, el cual es organizado por la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles (ASIB), y se impartirá en el horario de las 17:30 a las 20:40 horas los días 16, 17, 18, 19, 23 y 24 de octubre de 2023; dicha capacitación representa una inversión de US\$285.00 (IVA incluido) y comprenderá un análisis de los diferentes intervinientes en el sistema financiero salvadoreño y los productos y servicios ofrecidos en el mismo. Dicha capacitación puede adquirirse bajo el método de baja cuantía, en razón de su costo. **b)** Inscripción del vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, en el XXXII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso, evento coordinado por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y la Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA), a desarrollarse del 15 al 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;



el valor de la inscripción al mencionado congreso es de US\$900.00 más impuestos y cargo por transferencia bancaria, y en el referido congreso se abordarán temas como la transformación digital como aliada del fideicomiso y éste como instrumento eficaz para la titularización de activos, entre otros. En este punto, el licenciado Uceda hace especial alusión a que, como requisito para concretar la inscripción planteada, es necesario que el proveedor se incorpore al Registro Único de Proveedores (RUPES), situación que hace del conocimiento de los integrantes del Comité. Los miembros del CASF consideran que el congreso identificado fortalecerá los conocimientos del participante en el área de estudio propuesta, razón por la que, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) Aprobar la inscripción de la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, en el curso denominado "Participantes y Productos del Sistema Financiero". b) Aprobar la inscripción del vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, en el XXXII Congreso Latinoamericano de Fideicomiso. c) Aprobar la compra del boleto aéreo hacia la sede del congreso antes aprobado, preferiblemente con opción de reembolso. d) Aprobar la tramitación y pago de los viáticos para el participante en el citado congreso internacional, según el "Manual para el pago de viáticos, gastos de representación y otros gastos en misiones y capacitaciones de la SSF". e) Designar a [REDACTED] como encargada de realizar las gestiones de compra del congreso internacional antes aprobado, así como del boleto aéreo. f) Delegar a la presidente del CASF para que realice los trámites administrativos ante la SSF, a efecto de ejecutar los acuerdos pertinentes. II) Para desarrollar el siguiente punto de agenda, interviene la licenciada María Daysi Martínez, solicitando la incorporación a la presente sesión del colaborador I, [REDACTED] quien procede a presentar un informe en el que se detalla la ejecución de los procesos de compra que, según la Planificación Anual de Compras (PAC), estaban programados para agosto de 2023; dicho documento refleja la finalización de siete procesos de compra en agosto del presente año, de los cuales cinco estaban planificados para dicho mes y los restantes fueron trasladados de meses anteriores. Asimismo, en el citado informe, se identifican aquellas adquisiciones de bienes y servicios que, por diferentes razones, serán diferidas a meses posteriores de

2023. Tanto la ejecución de las compras de agosto 2023, como el traslado de procesos a los próximos meses, se encuentran detallados en un cuadro control que se anexará a la presente acta y que fue expuesto en esta oportunidad a los miembros del Comité quienes, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** del informe de ejecución de compras del mes de agosto 2023. **III)** Prosigue con su intervención la licenciada María Daysi Martínez, informando que, según la PAC, en el mes de octubre de 2023 se encuentra planificada la ejecución de cuatro procesos de compra, los cuales en esta oportunidad son detallados por [REDACTED] a través de un cuadro resumen que será anexado a la presente acta. Enterados de los procesos a llevarse a cabo en octubre de 2023, los miembros del CASF consideran que corresponden a necesidades que fueron oportunamente previstas y presupuestadas, razón por la que, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** de las compras a ejecutar, programadas para octubre de 2023. Se anexan a la presente acta los siguientes documentos: **i)** Informe sobre ejecución de compras de agosto 2023; y, **ii)** Cuadro control de compras a realizarse en octubre de 2023. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas del 20 de septiembre de 2023.

